

**TRASCENDENCIA DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS**

Elaborado por:

**DERLY JULIETH BARRIOS SARMIENTO**

**JESÚS EMILIO PÉREZ MONCADA**

Especialización en Educación Superior a Distancia (EESAD)

Asesor:

**PhD. DENIX ALBERTO RODRIGUEZ TORRES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Bogotá, Junio de 2019

## Dedicatoria

Damos infinitas gracias a Dios, a nuestra universidad “UNAD” por haber permitido fórmanos como especialistas, y a todas las personas que nos guiaron y asesoraron para hacer realidad este trabajo monográfico.

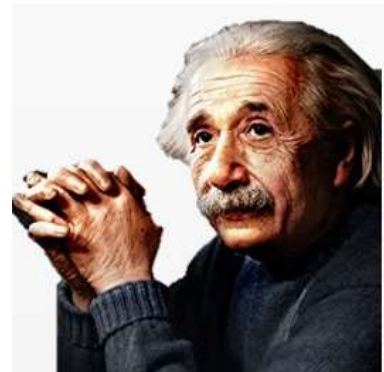
A nuestras familias, por su tolerancia, amor y comprensión, que nos dieron esa fuerza para alcanzar este peldaño.

Que esta muestra obra literaria, habite en ustedes como nuestros lectores, en pro de la mitigación del presente tema.

*Jesús Emilio Pérez Moncada*

&

*Derly Julieth Barrios Sarmiento*



*Entre las dificultades, se esconde la oportunidad.*  
Alberto Einstein.

## INDICE GENERAL

RAE.....	5
Introducción .....	8
Justificación .....	11
Definición del problema.....	16
Pregunta Problemática.....	18
Objetivos .....	18
Objetivo general .....	18
Objetivos específicos.....	18
Marco teórico .....	19
Marco conceptual.....	38
Aspectos metodológicos .....	47
Análisis documental desde una técnica de investigación.....	49
Análisis documental relacionado con las fuentes.....	50
Análisis documental desde la perspectiva teoría crítica.....	51
A. Análisis teórico perspectiva del orden moralista. ....	52
B. Análisis teórico desde el punto legalista o punitivo.....	52
C. Análisis teórico desde lo humanístico.....	53
Precisando el referente documental desde los métodos de investigación cualitativa .....	53
Resultados .....	58
Discusión.....	66
Conclusiones .....	72

Recomendaciones .....	75
Referencias.....	78

### **Lista de gráficas**

<i>Grafica 1.</i> Aportes significativos de las investigaciones del Dr. Olweus Dan .....	20
<i>Grafica 2.</i> Mediciones específicas sobre el problema en Colombia.....	22
<i>Grafica 3.</i> La deserción escolar .....	23
<i>Grafica 4.</i> Clasificación de situaciones .....	42
<i>Grafica 5.</i> Amparo de la ley 1620 (2013).....	43
<i>Grafica 6.</i> Intención paralela de los valores .....	49
<i>Grafica 7.</i> El miedo a escándalos y sanciones .....	55
<i>Grafica 8.</i> Aplicación flexible de las normas .....	59
<i>Grafica 9.</i> Mapeo: Colombia y su estadística frente al Bullying.....	60
<i>Grafica 10.</i> Resultados Etnográficos .....	62
<i>Grafica 11.</i> Desempeños funcionales .....	68
<i>Grafica 12.</i> Breve reseña del acoso escolar en Bogotá.....	71
<i>Grafica 13.</i> Cadena de responsabilidad .....	76

## RAE

<b>Resumen analítico especializado (RAE)</b>	
<b>Título</b>	Trascendencia de los comités de convivencia en las instituciones educativas
<b>Modalidad de Trabajo de grado</b>	Monografía
<b>Línea de investigación</b>	Este documento presenta los resultados del trabajo de grado realizado en la modalidad de Monografía, bajo la asesoría de PhD. <b>Denix Alberto Rodríguez Torres</b> , inscrito en la línea de investigación Pedagogía, didáctica y currículo.
<b>Autores</b>	<b>Jesús Emilio Pérez Moncada.</b> <b>Derly Julieth Barrios Sarmiento.</b>
<b>Institución</b>	Universidad Nacional Abierta y a Distancia _ UNAD
<b>Fecha</b>	Junio de 2019
<b>Palabras claves</b>	Acoso, Agresor, Bullying, Humanístico, Ley, Pares, Violencia
<b>Descripción</b>	Parte de una de las características que contiene el acoso escolar, donde se señala lo curricular, fundada en un eje de línea transversal, bajo criterios de ámbito social, de carácter académico y humanista; que tiene su componente relacionista desde un tipo homogénico, con fundamentación desde nuestros estudios pedagógicos en el desarrollo del aprendizaje, con base a nuestra formación especializada en Educación Superior a Distancia (EESAD), que permite darle una adecuada pertinencia al tema, vista y subyacente de una revisión documental, tipo cualitativo investigativo, que delimita el tema de la violencia escolar al precisar el tema del bullying.
<b>Fuentes</b>	Para el desarrollo de la investigación se consultaron varias fuentes donde pueden nombrar las principales bibliográficas, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Álvarez, Á. P. C. (2013). El fenómeno de bullying en Colombia</li> <li>○ Castillo-Pulido, L. E. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores.</li> <li>○ Chaux, E. (2011). Multiple Perspectives on a Complex Problem: Comments on Five Studies on School Violence.</li> <li>○ Chaux, E. (2013). Violencia Escolar en Bogotá: Avances y Retrocesos en Cinco Años.</li> <li>○ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013</li> <li>○ Santamaría Mondragón, B., &amp; Mondragón, B. S. (2013). Estilo educativo parental asociado al rol de víctimas en el fenómeno del bullying.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cerezo, F. (2009). Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas.</li> <li>○ Nashiki, A. G. (2013). Bullying: El Poder De La Violencia.</li> <li>○ Olweus, D. (2019). Acoso escolar, "bullying", en las escuelas : hechos e intervenciones.</li> <li>○ Tamar, F. (2005). Maltrato Entre Escolares (Bullying): Estrategias de Manejo que Implementan los Profesores al Interior del Establecimiento Escolar.</li> </ul>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p>Este documento consta de un índice apropiado, que pretende proporcionar todos los elementos de su estructura monográfica, con piezas fundamentales que tienen su claridad y una buena concisión en su contenido temático. Presenta una ilación precisa y delimitada, con una extensión teórica manejable, con un ámbito correlacional de actualidad y pertinencia y con accesibilidad a sus fuentes, difundidas en las bases de datos de libre acceso, que recoge valiosas contribuciones respecto al tema de la convivencia y el hostigamiento entre pares.</p> <p>Su contenido expresa aspectos fundamentales del fenómeno del Bullying, aunque ha sido analizado, desde el continente europeo en Colombia, sigue en aumento pese a la presencia de la ley 1920 de 2013, a falta de una intervención real del problema a causa del olvido de la educación en derechos humanos, además presenta las recomendaciones para abordar la problemática, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Portada</li> <li>&gt; Rae</li> <li>&gt; Introducción</li> <li>&gt; Justificación</li> <li>&gt; Objetivos</li> <li>&gt; Objetivo general</li> <li>&gt; Objetivos específicos</li> <li>&gt; Definición del problema</li> <li>&gt; Pregunta problémica</li> <li>&gt; Marco teórico</li> <li>&gt; Marco Conceptual</li> <li>&gt; Aspectos metodológicos</li> <li>&gt; Análisis documental desde una técnica de investigación</li> <li>&gt; Análisis documental relacionando con las fuentes</li> <li>&gt; Análisis documental desde la perspectiva teórica crítica</li> <li>&gt; A - Análisis teórico perfectiva del orden moralista</li> <li>&gt; B - Análisis teórico desde el punto legalista o punitivo</li> <li>&gt; C - Análisis teórico desde lo humanístico</li> <li>&gt; Precisando el referente documental desde los métodos de</li> </ul>

	<p>investigación cualitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Resultados</li> <li>&gt; Discusión</li> <li>&gt; Conclusiones</li> <li>&gt; Recomendaciones</li> <li>&gt; Referencias</li> </ul>
<b>Metodología</b>	<p>Se buscó primordialmente, visualizar y encontrar una adecuada formación entorno a valores, que se debe tener en la promoción del buen trato; siendo un tema tan social en estudiantes, que implica una metodología direccionada con la selección de la información, que marcan los enfoques técnicos de orden legalista, humanístico y conforme al sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que se enmarcada desde la Ley N° 115 de 1994, en amparo con la protección de los infantes adolescentes. Mostrando los enfoques de carácter documental, desde el estado, en que está el problema (Bullying), expresado en comportamientos de intimidación o de agresiones verbales, tornado con las situaciones psicológicas de la víctima, agresor y sus espectadores, a partir del reporte de los incidentes que vulneran los derechos humanos, además de la separación de los buenos valores éticos de cada ser.</p> <p>Centrando una discusión de la violencia entre estudiantes, que preocupa a toda la sociedad, desde una formación integral, problema que aumenta cuando la agresión se hace reiterativa y va tomando diversos contextos en forma inesperada.</p>
<b>Conclusiones</b>	<p>En la presente monografía, se refleja que el tema de la violencia escolar, ha sido considerada como un fenómeno de violencia de manera silenciosa, marcada desde Europa y extendida hacia toda América; visualizado el fenómeno del bullying, tiene de manera cuantitativa unas estadísticas en el acoso escolar, que son tremendamente impresionantes, sin ser nuestro país ajeno a esta situación, el autor Chau E, (2011) refleja el aumento de este fenómeno en un 52% de abusos, reseña que se están cometiendo alrededor de las entidades educativas y el 48% evidencia desde el interior de esos entornos escolares, que el acoso escolar esta entre los menores de las edades de los 12 a 14 años en un 25% y de los 15 a los 16 años están en un 40% el cual cada día va en aumento.</p> <p>Teniendo como lógica que nuestra monografía es direccionar y generar nuevos conocimientos de este fenómeno social de modo literario y sensibilizar dentro del contexto educativo, sus implicaciones que ha venido generando una violencia silenciosa.</p>
<b>Referencia bibliográfica</b>	<p>Pérez J y Barrios D (2019). Trascendencia de los comités de convivencia en las instituciones educativas.</p> <p>De acuerdo a lista de referencias bibliográficas desarrolladas en la presente monografía, descrita al final de este documento.</p>

## Introducción

Esta monografía realiza un análisis teórico, en torno al hostigamiento o bullying, considerado este fenómeno como estructura sistemática, ya que interviene eventos o situaciones mediadas en el ambiente escolar.

El tema es lo referenciado por el autor Chauv E. (2013) específicamente en el ámbito escolar, apoyados en la concepción literaria de libros, estudios investigativos de doble propósito (cuantitativo - cualitativo) como factor documental, que revelan esta situación, que inciden significativamente en una comunidad educativa.

Las normas buscan siempre el amparo de los derechos vulnerados, desde una armonía dentro del articulado de la constitución nacional, (CN.1991) predominando un ámbito social, pero que ha producido varias directrices en razón al tema del bullying, mencionando la Guía 49 (2014) del Ministerio de Educación Nacional, (MEN)

El bullying fenómeno que cada día tiene más fuerza dentro de las instituciones escolares de nuestro país; los hallazgos de los investigadores han confirmado tal realidad, desde un nivel de intolerancia social, dentro de un contexto académico singular, donde la alteración de los códigos de convivencia, van vulnerando derechos, desde las agresiones provocadas como el maltrato físico, verbal o psicológico; además que no se evidencia un mayor esfuerzo por darle un control y una adecuada solución. Los comités de convivencia que existen dentro de las instituciones, que además contempla lo legislado por el Congreso colombiano mediante la Ley 1860 (1994) que reglamenta el PEI y se sustenta a partir del precepto 14 y ss.



Esta monografía tiende a referenciar estudios realizados, teniendo en cuenta los comités de convivencia, pues de acuerdo a estos, cada institución educativa los determina como referente directo, siendo congruente al tema, pues algunas cifras dadas por el instituto de medicina legal, con respecto a registros relacionados con el tema de agresión y abuso sexual; conductas que continúan en aumento, según Osorio, (2015) pues sendos casos (860) comprobados con exámenes médicos legales, de esta agresión, detalla las escuelas a nivel nacional, contempla 316 casos en hombres que da un porcentaje del 11.06% y de 544 casos en mujeres que refleja el 3.28%

A lo largo de las lecturas en que se apoya estos argumentos literarios, en el que infunde lo social, que tendrá como objeto medir el grado de relación, que aún existe en más de dos conceptos, que involucra variables con datos cuantitativos, que se confirman con la presencia de algunas conductas inadecuadas, afectando la sana convivencia, propósito que se debe considerar a fin de que tomen los correctivos y sanciones a tiempo.

En lo relacional que se demuestra, esta monografía indica unos estudios que muestran los enfoques cuantitativos como metodología principal, desde el corte transversal que determinan aspectos relacionados y estructurados asociados con el hostigamiento escolar, este documento pretende visualizar qué impacto lleva esa intimidación y como hay una situación intrínseca, con serias consecuencias educativas tal como lo describe primeramente el autor Olweus, D. (2019) con base en documentos expuestos por este autor, que ha servido de referencia en otros trabajo similares, donde argumenta “un estudiante es acosado o victimizado cuando está expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes”

Al identificar las causas comunes de convivencia en las instituciones, como la falta de respeto entre compañeros, situación que afecta la formación emocional del estudiante, siendo un

esquema sistemático por las diferentes formas de acosar, ya sea por burlas, apodos, maltrato físico y verbal e intimidación entre otros; perdiéndose algunos valores, debido a que no hay acompañamiento oportuno y adecuado por parte de sus familias o acudientes y dentro del entorno escolar, pero no hay compromiso de los docentes que no ven relevante estos incidentes, reseñado por los autores Ortega et al. (2015) no se aprecia solución alguna, que disminuya este flagelo dentro del entorno educativo.

Al consultar varias fuentes se constata que el fenómeno del Bullying, no es tendencia de problemática nueva, pero que si se tornó de modo invisible que se va siendo visible en cuanto hay reacciones de respuestas individuales al tema, lo que es importante investigar, conocer y poder aportar, de modo que se cumpla la normatividad exigida por las entidades educativas y que está constituida en los manuales que implementan los centros escolares, para dar las soluciones en forma adecuada y más oportuna.

## Justificación

El proyecto monográfico permite representar una posición desde una situación social, que a diario se vive en nuestro país, el hostigamiento escolar converge desde lo general, que a lo largo de esta propuesta se evidencia todas las situaciones de acoso escolar, que viven y están vulnerando los derechos a una sana convivencia de niños, niñas y adolescentes; anidado con los argumentos que sostienen los autores Alarcón, Vinet, & Salvo, (2005), ellos consideran que el ambiente escolar suscitan unas situaciones que circundan los ambientes sociales, que se van desarrollando con facilidad en entornos educativos, desde allí se va apreciando un cambio de todo tipo incluso la pérdida de valiosos valores éticos, todo a partir de una adecuación a las características personales.

Se contempla dentro del estudio una propuesta pedagógica, la cual tendrá varios componentes, que podrán visualizar algunos ejes de fundamentos sociológicos, donde se aprecia ver cómo se pueden impulsar modelos de comportamiento escolar, en mejora de relaciones interpersonales, es como lo que manifiesta el autor Álvarez, (2013)

Lograr a través de este desarrollo documental, visualizar que aspectos fundamentales dentro de las teorías conceptuales, están relacionados con el tema, es decir, que fuera de abordar el concepto sobre acoso escolar; la monografía representa esa parte teórica, donde marca una temática jurídica desde los valores, conforme a nuestra (Constitución Nacional 1991, art.44) sus preceptos, desde una englobamiento de las leyes y decretos; que seguramente hará referencia a conceptos que se aborda, vista con la problemática de esta cronografía monográfica, desde lo que enmarca algunos párrafos del artículo 44 que describe lo siguiente:

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. [Const. (1991 Art. 44)]. [Título II]. CN\_Bitajor. (1991). ConstitucionColombia.com.

Conocer al mayor detalle el problema que representa el bullying, como lo reseñan Prieto Quezada, Carrillo Navarro, y Lucio López, (2015) *“El agresor puede ser el líder o el seguidor, la víctima, la que puede ser pasiva o provocadora y los observadores pueden ser pasivos, que los alentadores del agresor o defensores de la víctima”* Pues la postura de estos autores hacen un símil que lo manifiesta el investigador Olweus D, (S.f) desde la década de los años 70s; estos autores llevan su argumento desde la educación superior y con un elemento más viral, como lo es la violencia a través de los medios virtuales, que se da en las aulas y corredores universitarios, reseñado a partir, de la postura que señala Oñederra, (2008)

En él un ámbito investigativo se conocen escritos que, a partir de esos sendos trabajos datan de varias series de esquemas anti bullying, como lo relatan los autores Avilés et al. (2011) quienes citan un informe de estudio del autor Valadez I, (2008) argumentan el cómo van a partir su intervención hasta culminar un proyecto que dé una efectividad en su posible mitigación.

Los antecedentes que se plasman en esta monografía, también infieren las políticas que tiene actualmente nuestro país, en cuanto a los comités de convivencia, es decir las estructuras que direccionan el PEI en su funcionamiento actualmente están amparadas, en una disciplina concertada pero surge el interrogante, como *¿realmente tienen herramientas de solución, cuando al ver un caso de drogas comprobado en su institución y capturan al posible distribuidor, no pueden hacer nada?* Pero una ley ampara la otra, es así que la corte constitucional mediante

sentencia C-221-94 (1994) ha promulgado “*no será delito, portar más de la dosis mínima si se es un adicto y “el consumidor dependiente o adicto y su entorno familiar deben estar en el eje “de una filosofía preventiva y rehabilitadora” y no punitiva.*” Periódico el Heraldo (2016)

Primeramente se vislumbra la ley 1098 de 2006 donde constituyen un amparo desde lo preceptuado número 47, en donde el fenómeno del bullying advierte al estamento normado, que debe prevalecer unos derechos no oprimidos como lo recalca el autor López, (2008), definir y mantener unas leyes que rigen una sociedad, la cual procura el velar por que éstas se cumplan; en este caso este decreto mantiene una finalidad, en garantizarles a los menores y adolescentes un ambiente armonioso y digno dentro de todo entorno.

Visualizar desde esta monografía, lo que implica el cómo las instituciones educativas, corren el riesgo de ser demandadas, si sugiere el uso de pruebas farmacológicas o indica al padre de familia, es como lo argumenta la congregación Consultor salud (2012) pues estas razones puede involucrar todo un componente de carácter relacionista, de semejanza y uniformidad; ya que tendrá un concepto ambiguo frente a los padres de familia, es decir “que su hijo es un adicto o peor aún un distribuidor y que requiere ayuda” pues la institución no puede otorgar ese tipo de insinuaciones, esta confederación dice que “en estos casos los drogadictos deben ser tratados como una enfermedad, que requiere atención integral por parte del Estado” establecido desde la ley 1566 de 2012 contenido desde el tipo homogéneo, lo anterior nuestros estudios pedagogos desde la formación especializada en la Educación Superior a Distancia (EESAD) tiene esa pertinencia al tema; factor que responde y tiene su amparo en esas piezas documentales de orden jurídico.

Hay espacios en blanco donde el fenómeno del bullying es complejo, existiendo aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta y que, si bien es cierto, se forma un comité en un

marco de cumplimiento ajustado a la ley, pero hay muchas instituciones de carácter privado, que no registran casos de acoso escolar, debido a que se mantienen al margen de cuidar el buen nombre de las instituciones educativas; todo se debe a que estos incidentes se resuelven con el coordinador de convivencia escolar, quien finalmente sanciona la falta. Ahora en los establecimientos públicos o del distrito, (Bogotá - Colombia) donde hay hacinamiento y muchos problemas que vienen de hogares disfuncionales y oprimidos es lo que explica Chau E (2011) esos vacíos legales no permiten, que el comité de convivencia accione de forma adecuada o sea una opción óptima.

Al hablar de convivencia, se relaciona directamente con el cumplimiento de unas normas establecidas por las instituciones educativas y del aula, sin embargo va más que eso, esta afirmación la toman los autores Alarcón, Vinet, y Salvo, (2005) argumentan que se debe acatar el buen trato, fortalecer los valores y afianzar las conductas, relacionarse con las emociones que dicta cada estudiante que tiene a su cargo, para comparar lo que suscribe Olweus D, (2001), siendo importante que dentro del quehacer docente, se evidencie un acompañamiento directo sin hacer caso omiso a las situaciones, que se presentan dentro del aula, como son burlas, apodos, una mala comunicación, usando palabras ofensivas y soeces, golpes o enfrentamientos constantes hacia un mismo estudiante.

De igual forma, las instituciones educativas para no comprometerse frente alguna situación fuerte de maltrato físico o psicológico, realizan un debido proceso dentro de la entidad, es como lo anota el autor Díaz-Aguado, (2005) dice que: “llega incluso hasta matrícula en observación donde el estudiante que es el agresor puede perder el cupo para el siguiente año” Sin embargo el mismo autor se pregunta *¿Qué pasa si el acoso continúa fuera del entorno escolar?*

Dentro de la sociedad a través de los años se evidencia un número mayor de casos de niños, jóvenes y adultos que presentan depresión por los diferentes factores que afectan en su entorno, enfocar desde lo que se vive constantemente dentro de las instituciones educativas, es lo reseñado por los autores Herrera López, Feliz, y Ortega-Ruiz, (2018) es la falta de respeto por los compañeros, ocasionándoles daño físico y mental, como es el bullying; las dependencias encargadas de mantener un sana convivencia y de dar un proceder coherente y eficaz a dicha problemática.

Los autores Vernon et al. (2008) Indican que las normas que rigen los procesos de convivencia, en los estamentos educativos, tienen el objeto de identificar parámetros, estrategias dentro de ese ordenamiento, estableciendo las rutas de acción propuestas, en el proceso de convivencia, a fin de hacerlas cumplir a cabalidad, esto conlleva a indagar, desde hoy que posturas o situaciones se dan en los entornos educativos, para frenarlo o disminuir el hostigamiento escolar.

Otros factores que enlazan la problemática, es el abuso de las drogas y las bebidas alcohólicas, esto relacionado con un mundo de fama, aventuras y desenfreno; que conlleva a terminar en trágicos eventos, desencadenando enemistades, vista desde las mismas redes sociales; ahora bien, la coherencia del tema planteado, es mirar como meta de orden mixto, de modo que se combine la investigación cualitativa y como estadística narrativa la cuantitativa, en donde se pueda mirar cómo se fortalecen esas debilidades, a partir de datos etnográficos, es como lo relata el autor Mateo, (2010) frente a ese tema que se aprecia dentro de las instituciones educativas; pero la mitigación para frenarlo es nula y lo que precede a la ley de los comités de convivencia, ha sido muy poco socializada.

La monografía se escribe desde la característica que compromete una línea pedagógica, ya que las políticas de mitigación están lejos de ser claras; según como lo argumenta el sitio Web como “Infobae De (2012) donde tiene noticias en contexto, pero que es relativo al tema escolar y deriva algunas conductas inadecuadas entre estudiantes, indicando que la mitigación de esta problemática está lejos de tener el éxito esperado, ya hoy se caracteriza, solo cuando se conoce una noticia relacionada con el tema.

### **Definición del problema**

Desde un círculo de todo tipo de acoso, que van desde los comportamientos directos de los agresores y las formas indirectas de intimidación; que son más comunes entre las estudiantes (niñas) El tema es conocer qué problemas son los más comunes en los entornos educativos y con qué estrategias concretas, se han identificado en la prevención de las diferentes situaciones de bullying escolar; al apuntar el cómo conocer a mayor detalle el problema, que representa este fenómeno; tal como lo describió el investigador Olweus, D. (2019) pues todos habla de él, pero en Colombia no se ha difundido de forma adecuada, como si se conoce al detalle en otros países, pues hay conductas inapropiadas que hacen desfogar las agresiones de un modo, que tiende a ser más frecuente en el aula de clase.

En la presente monografía se establece su estado de arte hasta la fecha, es decir si esos estudios han sido pertinentes, en el cumplimiento de sus propósitos; hoy existe una ley que es catalogada como un motor, para disminuir ese flagelo; el cual debe enfocar su materialización con los comités de convivencia desde las entidades educativas; pero parece ser un proceso muy



complejo, tal vez debido a que las instituciones educativas tienden a mantener una buena reputación, siempre al margen de cuidarse en su buen nombre; ahora bien, en este sentido compartir la experiencia de Muñoz Ruiz, (2016) quién expone el caso español, narra que han habido denuncias, por parte de padres de familia ante los medios de comunicación sobre hostigamiento escolar, apreciando que algunas se conocen de manera no muy convencional; es decir algunos son ciertos y otros no lo son.

Apuntado a lo anterior, el querer mitigar este fenómeno de violencia en instituciones educativas, amparado desde la ley 1620 de 2013 y que pueda evidenciar de forma sistemática una disminución sea fragmentada o total, siendo tal vez que los diagnósticos no muestran una implementación acorde con los preceptos que la rigen, es lo reseñado desde la Fundación denominada Sentiido, (2014) quienes afirman “*que carece de pertinencia hacia un control acorde y aplicación de ellas*” desde su hegemonía pues estos mecanismos fehacientes se deben fortalecer con políticas públicas, encaminadas a la defensa de niños, niñas y adolescentes, contemplados desde lo que dicta la ley anti acoso colombiana, en aras de brindar una protección adecuada a esta población escolar.

La corporación #NoMásBullying (2019), advierte que el fenómeno de hostigamiento escolar actualmente se miden, a través de encuestas propuesta y realizadas desde las “*Pruebas Saber*” qué hace el Icfes, aplicadas desde los grados 5 de primaria y noveno del bachillerato, estamentos educativos de nivel superior como la universidad de los Andes, ha tenido un firme propósito en la construcción de políticas que fortalezcan y aborden lo que atañe a los comités de convivencia escolar, conjuntamente con las cátedras de la paz, desde allí han salido las herramientas para padres, docentes y comunidad en general, para la prevención y el manejo de la intimidación

escolar, pues el matoneo es una práctica que se mantiene en forma consecutiva, que va en deterioro del ser humano y que está afectando a la población escolar colombiana.

### **Pregunta Problemática.**

*¿Qué estrategias pedagógicas permiten en el aula mitigar el bullying en un ambiente de aprendizaje, que permitan una aproximación general de esta problemática?*

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

- ✚ Exponer las normas de conductas, que tiene el agresor, la víctima y sus espectadores, desde la ley 1620 de 2013, que permita a la comunidad educativa mitigar el bullying y que potencie sus valores.

### **Objetivos específicos**

- ✓ Fundamentar de manera teórica, una orientación de sensibilización a una comunidad educativa, frente a la importancia que tiene el fenómeno del bullying.
- ✓ Evidenciar varias manifestaciones de conductas inapropiadas del agresor, agredido y espectador, generadas desde el entorno escolar.

- ✓ Proponer nuevos procesos de formación a los estudiantes, para la prevención del bullying que afiance la formación en valores.

### **Marco teórico**

La presente monografía la cual se denomina “Trascendencia de los comités de convivencia en las instituciones educativas” está vinculada a la línea de investigación pedagogía, didáctica y currículo, como eje de la línea transversal, García Sandoval et al. (2017) La cual pretende ver ¿qué se conoce? y ¿cómo se conoce? Sobre el hostigamiento de orden escolar, donde se teje un desarrollo a través de su marco teórico conceptual, para plantear lo que se pretende dar, así tener lo conceptualizado por varios autores, los cuales han propiciado estos estudios, de cómo se ha adoptado ese concepto del “bullying” problema que data del año 1970 Olweus, D. (S.f)

Lo anterior a consecuencia de lo que se vivía en el país de Suecia (Europa) los sendos estudios tipo investigativos, han sido profundizados desde un borde, que atañe la violencia entre pares; que gira con base a este término investigativo de anti acoso, para las escuelas de Noruega en Europa, siendo fundamentados por su autor Olweus, D. (S.f) quien reseña los primeros estudios investigativos sobre el bullying, planteados y organizados en principio de la década de los 70s, cuyos resultados se publicaron en el continente europeo hacia el año 1.973 y en norte América, más exactamente en Estados Unidos en el año 1.978, cuyos resultados resumió en el libro que llamó “*Agresión en las Escuela: matones y azotes*” y que se muestran en la gráfica 1, como aportaciones de carácter positivo y que recuenta en la actualidad, Olweus D. (2019)



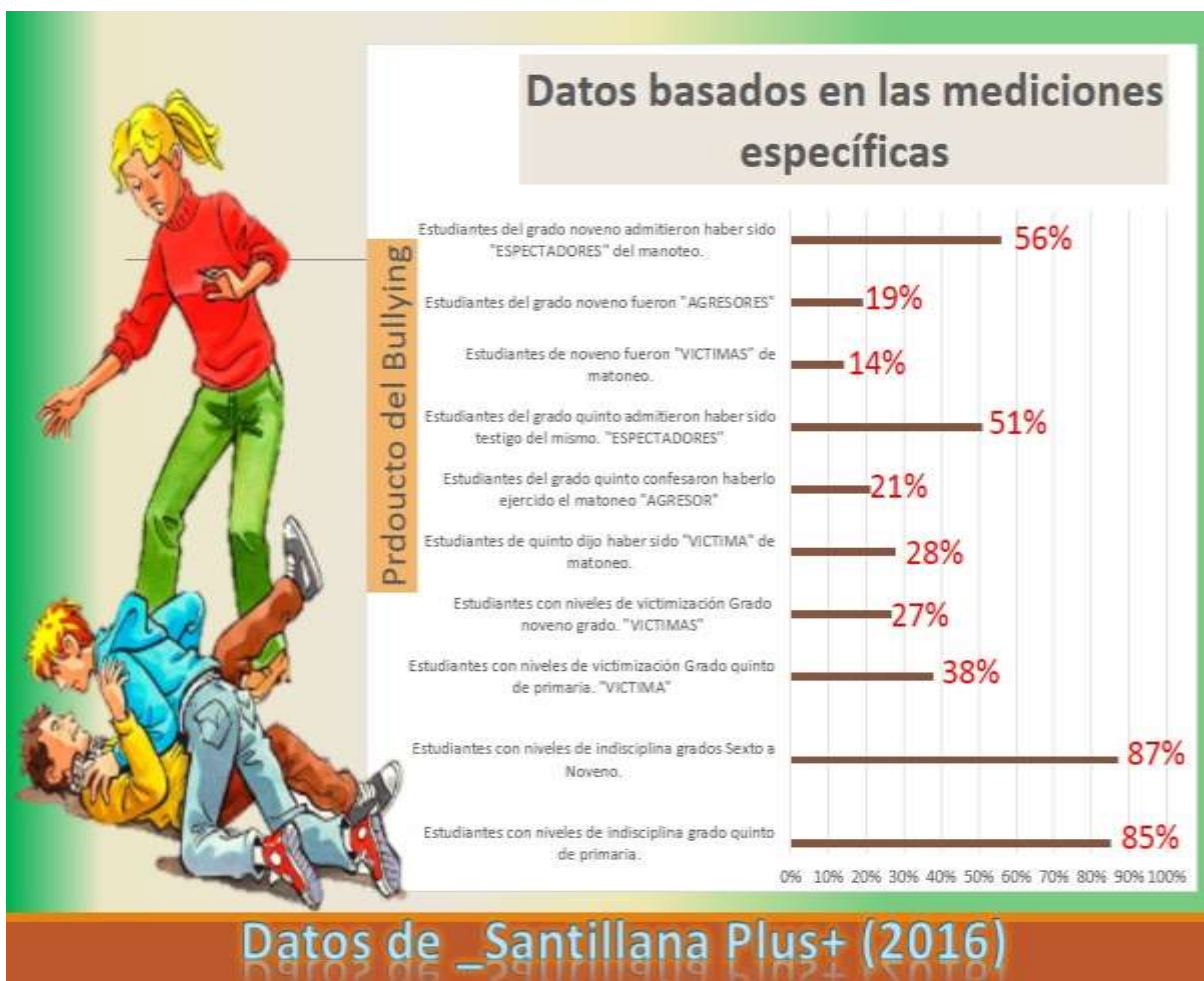
**Grafica 1. Aportes significativos de las investigaciones del Dr. Olweus Dan**

Construcción propia. Fuente Las aportaciones del Dr. Olweus D. (S.f) (2019)

Ahora bien, al referenciar nuestra pregunta *¿Qué estrategias pedagógicas permiten en el aula mitigar el bullying en un ambiente de aprendizaje, que permitan una aproximación general de esta problemática?* Donde involucra la Ley 1620 de 2013 y reglamentado a través del Decreto 1965 De 2013, la cual surge debido a la violencia escolar notoria y comparada de forma precisa tal como la describe el autor Olweus, D. (S.f) cuando afirma en sus estudios que el fenómeno del “bullying” Se describe en términos y lo confirman los autores Vernon et al. (2008) Quienes dicen, que “es una situación de acoso o intimidación, puede darse cuando el estudiante es agredido o puede también ser la víctima, cuando se exponga” Pero esto es como el bumerán, que se da de manera repetitiva, concluyen estos autores; es precisamente ver que tan comprometida

esta la entidad educativa, en la preservación de su orden de convivencia y como fortalece los valores en sus estudiantes.

Para el estudio de la problemática se puede definir lo que resume Zubiria J. (2017) argumenta varios tipos de acciones para prevenir y se tiene en cuenta los datos estadísticos del DANE “Convivencia escolar” (2011) “Colegio - Ambiente del aula:” siendo el factor de la indisciplina el comportamiento que más afecta el ambiente en las aulas escolares, las estadísticas señalan un (85%) de los estudiantes de grado 5° y el (87%) de los grados 6° a 9°, cifras promedio en esos grados, el aparear los datos anteriores ese mismo aspecto (indisciplina) los porcentajes se reflejan para el grado quinto registra un (27%) y para sexto y noveno (38%) tal vez por ser más liberales y que se sienten confrontados; la FM, L. (2019) resume un dato estadístico con datos de “Aulas de Paz” donde predominan esos índices comportamentales, ilustrados en la gráfica 2, que anida la presente estadística con lo que precipita una pérdida principal valores, producciones Santillana Plus+ (2016) procede en la identificación de sus actores, reseña la víctima en el grado quinto (28%) agresor (21%) y del espectador (51%) y para los otros grados representados desde el grado noveno (víctima 14%) (Agresor 19%) y (espectador 56%) datos que se hacen de modo de dispersión en sus resultados.



**Grafica 2. Mediciones específicas sobre el problema en Colombia**

Construcción propia. Fuente Zubiria, Aulas en paz - La FM "y Santillana Plus+ (2016)

También los mismos autores ya referenciados del tema en cuestión, consigna varias informaciones (noticias – sucesos) que han sido publicados en periódicos, en este caso citar lo que ocurrió en una población, reseñan varios sucesos lamentables de menores y adolescentes, la mayoría de esta cifra víctimas del acoso, casos que marcaron este fenómeno; cuestión que alarmó a este país (Noruega) e impulsaron un freno del problema con fuertes campañas en contra del bullying.

Estos estudios que realizó el autor Olweus, D. (S.f) afirma que se aprecia desde las aulas escolares, determinado por el factor de violencia que acarrear los problemas de índole

comportamental, bajo rendimiento educativo, las deserciones escolares o los ausentismos injustificados, estos factores han marcado esos conflictos son los que han afectado a países Europeos, desde hace décadas ininterrumpidas, sin embargo el acoso escolar en nuestro país y tal como lo señala Mesa J. (2016) va en un aumento desmesurado y se encuentran a la orden del día en las instituciones educativas, tanto al interior como en su exterior (fuera de la institución) contextualizado a partir de la gráfica 3.



**Grafica 3. La deserción escolar**

Construcción propia. Fuente Mesa J. (2016)

El desarrollo que se evidencia paulatinamente, dentro de este marco teórico se empeña en darle un acomodo en su desarrollo, pues este componente monográfico está articulado desde la

especialización Educación Superior a Distancia (EESAD), siendo pertinente el tema de manera pedagógico, en alcanzar una apropiación de conocimientos de ámbito teórico, ya que muestra una importancia dentro de unas reglas de la crianza, converge una convivencia y comunicación adecuada; referenciar los autores Ortega, Rey, y Mora-Merchán, (2001) quienes presentan un concepto general, se aduce que tiene caracteres de orden violento, típico del ser humano, ya que su gratuidad se transforma en comportamiento de cuidados psicológicos, pero también direccionan el cómo se debe dar el acompañamiento y apoyo de nuestras comunidades educativas, determinante en lo que tiene que ver con la resolución de los conflictos escolares, relacionados con el tema Bullying.

Sin tener en cuenta en que sitio se pueda desarrollar el acoso escolar, lo referencia el autor Olweus, D. (2001) éste determina que este fenómeno también se alimenta de manera directa al perjudicado, es decir el autor refleja varias investigaciones anteriores, donde indica variaciones de modo comportamental, donde los agresores o las víctimas reportan este factor (victimización) como de mayor frecuencia, todo envuelto en las formas de acoso escolar, que al pasar el tiempo se vuelve como una ruleta que va y regresa y repercute contra la misma víctima, lo que se traduce en conductas agresivas.

En la investigación de Herreras, (2008) "*Estrategias para prevenir el bullying en las aulas*" revela esas características que enfrenta la entidad educativa, por otra lado el autor Díaz-Aguado, (2005) refiere que hay una justificación de modo permisivo, pero que esta se da dentro de esa resolución a los conflictos suscitada entre pares (estudiantes) y el trato para mitigar el suceso se hace en forma normal, lo que deja ver que es un flagelo que se trata como otro sin límites ni exageraciones, es decir como algo pasajero entre lo cotidiano.



La investigación que realiza Tamar, (2005) que llamó “*maltrato entre escolares (bullying) estrategias de manejo que implementan los profesores al interior del establecimiento escolar*” en esta lectura se puede evidenciar que hay un diseño de carácter cualitativo, en el cual descubre factores, de varios comportamientos que se reflejan desde el aula; con conductas donde reportan un bajonazo de manera inesperada en cuanto a su ánimo participativo, donde ese factor comportamental pareciera que viene de sus hogares, causas que han incidido en el clima escolar, que van dificultando una comunicación de forma constructiva.

En Colombia la norma de infancia y adolescencia (Ley 1098 2006) somete el tema del bullying, en procurar velar que se cumplan sus preceptos y tiene la finalidad de darles garantías a todos los menores y adolescentes, dentro de un ambiente digno. Como lo expresa Zunzunegui, (2007) manifiesta que las víctimas del flagelo en mención, quedan indefensos, es decir no hay una ayuda por parte de espectadores y a la hora de enfrentarse en la resolución de los conflictos, no se evidencian acuerdos mutuos, para tratar de llegar a ver qué impactos resultan en la mitigación del hostigamiento escolar.

Desde el punto de vista Herreras, (2008) menciona que el profesor de forma cognitiva afianza sus conocimientos, hacia sus estudiantes, pero hay una escasa intervención alrededor de los límites de su actuar, frente al fenómeno del bullying, pues no le permite intervenir de manera oportuna en ese clima escolar, ya que hay unas características desde una violencia pasiva, pero que es real, que no tiene límites, debido a que también a esto se le suman otros factores, que están más a la luz pública y que no parece acoso escolar.

Ahora bien, otro estudio realizado por los autores: Loredó-Abdalá, Pérez-Martínez, y López-Navarrete, (2008) Titulado “*bullying*” Que trata de este fenómeno en México, factores que son recogidos desde una clínica del niño maltratado y se identifica con las siglas (CAINM) donde

relatan que el comportamiento violento fue una característica del maltrato entre adolescentes estudiantes. En la lectura “*bullying: concepto, causas, consecuencia, teorías y estudios epistemológicos*” de Oñederra, (2008) visiona un concepto del bullying, en el cual lo atribuye, como un problema de agresividad que no se justifica, a pesar de estar en una balanza de gravedad, que permea las relaciones sociales, en ocasiones de tipo moral otras de modo físico, este autor argumenta que para la acertada protección del menor y los adolescentes se debe tener una alternativa de intervención temprana, y darle la mejor orientación, que posiblemente se debe ver una disminución hacia esos riesgos, pero argumenta que estos comportamientos vienen de sus hogares y se reproducen en los colegios.

Al ver los estudios realizados por Luciano, Martin, y Yuli, (2008) determinan el hostigamiento escolar como una adversidad desafiante para la educación, captado desde Argentina, toma como muestra el sector de San Luis, realiza una investigación de forma descriptiva, la cual es orientada a conocer, como se manifiesta el bullying en general; se tiene como ideal, buscar que factores están implícitos de manera violenta en esta población estudiantil, reseña que sus relaciones las tomaban de forma natural y que eran relaciones de modo cotidiano, los autores en sus dos etapas hallaron dos aspectos, el primero era muy sutil y convencional además era un habitual, para el segundo obtuvieron como resultado, que el bullying estaba siendo un problema serio y que iba en aumento entre estudiantes.

Dada la gran importancia del problema del “*bullying*” Saiz, (2008) menciona que “se hace necesaria la mentalización de toda nuestra sociedad, que comienza por la familia, con padres como primordiales educadores, desde los primeros momentos” Resume su obra que todo puede resultar, tal vez de una falta de empatía o capacidad para ponerse en el lugar de otra persona,

desde el asumir una situación similar, pues el problema es visto posiblemente desde un sentimiento de culpabilidad o hallarse incapaz de controlar su ira hacia los demás.

Para los autores Cid H, Díaz M, Pérez, Torruella P, & Valderrama A, (2008) manifiestan que un objetivo es ver, que factores están involucrados en estos eventos, así como también identificar algunas intervenciones, que se han llevado a cabo para prevenir y tratar estas conductas y ver qué resultados se obtienen, desde el factor de la agresión mutua como la agresión simultánea y provocada.

En Colombia, no se evidencia políticas que realmente alimenten el disminuir el bullying, cada gobierno de turno lanza programas y aterriza proyectos en pro de fomentar una sana convivencia, tejida hacia la protección infantil y de los adultos mayores, los autores Fernández y Vivar, (2010) precisan que en esos programas son en su mayoría actividades de carácter lúdico, lo que no ayuda a mitigar de forma real esta problemática o que permita ver como se relacionan entre sí, estos autores relaciona dos tipos de agresores:

#### **Agresor agredido:**

- 1) Agredido por padres, progenitores o familiares
- 2) Es castigado con golpes, humillaciones e insultos
- 3) Alta carga de frustración
- 4) Malos alumnos
- 5) Con mucho resentimiento.

#### **Agresor sin límites:**

- 1) Joven consentido por sus padres
- 2) Muy egocéntricos
- 3) Alta autoestima y
- 4) Suelen ser populares - manipuladores.

Para Gálvez-Sobral, (2010) quien presenta una propuesta, donde detalla una serie de inspecciones, desde el rol docente y enfatiza la importancia de desarrollar una comunicación, como estrategia de enseñanza; también propone considerar la existencia de una buena relación entre el maestro y el alumno. Posición que deben cumplir ciertos criterios, que involucren la sinceridad, la transparencia de ambas partes, el interés y el respeto de los valores del otro; que contenga una interdependencia; que tiene una aceptación hacia la individualidad; que se dé una satisfacción recíproca de las necesidades, la cual filtra unas conductas del estudiante, por una parte, de ella ingresan, las conductas normales y cotidianas y por otra las no adecuadas.

Precisa en su texto que el “*bullying*” Debe dar una percepción de los futuros docentes en Guatemala; las intervenciones de Gálvez-Sobral, (2010) relata sobre el acoso escolar, donde pretende detectar las cualidades del afectado, indica un desbalance de poder entre los estudiantes, esto hace que los agresores escojan sus víctimas (pares) que tienen menos respaldo social y de aquellos que no van a tener ayuda, porque no tienen a quién pedirla, situaciones que también se perciben desde las autoridades y los padres de familia.

Ante lo redactado en los puntos anteriores, el autor formula esta pregunta *¿Por qué es importante detectarlo?* Pues en la mayoría de los casos los menores respondieron que sus experiencias de índole doloroso eran las burlas, encaminadas en las apariencias sea por su vestir, su forma de hablar o de caminar; es lo que refieren los autores Andrade, Bonilla, y Valencia, (2011) citan en su lectura investigaciones, cargadas de anécdotas, una de ellas es en donde dos investigadoras canadienses, realizaron un estudio en escuelas de su país, donde colocaron micrófonos escondidos en las áreas de recreo, baños, pasillos y en las aulas de las escuelas; registraron conductas agresivas, cada siete minutos de grabación, relatan el cómo los alumnos

aprenden, que cuando tienen poder, pueden ser agresivos y esa agresividad de una u otra manera, reafirman su poder.

En el caso colombiano, al citar el autor Chaux, E (2011) quién refleja sus estudios, centrados en factores de violencia, menciona cinco estudios, sobre la agresión escolar, advierte que las posibles y verdaderas causas de este problema social, es que el fenómeno del bullying, no tiene que ver con una mayor o menor autoestima; pues de este argumento los hechos tienen su injerencia en ejercer un dominio sobre otros.

Para el autor Orozco, (2012) relaciona las conductas comportamentales desde lo cotidiano del estudiante, unos de manera normal es decir conjuga sus juegos de interacción social y otros que los cataloga como una epidemia que van interfiriendo en su aprendizaje, pues estos se producen de manera violenta y repetitiva lo que conlleva a evidenciar situaciones de orden negativo en la misma convivencia escolar.

Entre las investigaciones actuales, de nuestro país con relación al tema del bullying, los estudios de Chaux, E. (2013) registran el incremento de la violencia escolar, toma como ejemplo la ciudad de Bogotá, estudios que sintetizó mediante encuestas, a estudiantes de colegios públicos y privados en los años comprendidos entre los años 2006 y 2011; enfatiza un contexto de manera objetiva, que lo llevó a comprender dimensiones que caracterizan la violencia, incide en varios factores que tiene este hostigamiento escolar, como es de tipo individual, familiar, escolar y del ambiente.

Pues desde este enfoque, en el campo educativo se fundamentan una conjugación homogénea, desde una calidad dentro de su interacción social, que se desarrollan entre docentes / estudiantes, estudiantes / estudiantes, docentes / docentes, padres / hijos y las relaciones interpersonales, dadas en los grupos al interior del aula escolar y los grupos informales.

Los autores de orden contemporáneo Cepeda-Cuervo y Sánchez, (2013) despiertan nuevamente esa sensación, de que los problemas cotidianos que suelen presentarse en las entidades educativas y que además involucran a estudiantes en ese hostigamiento escolar; revelan un enfoque que determina una baja autoestima, que de tanto en tanto supone el autor terminan por aceptar todas las formas de ese asedio, provocado en las agresiones sean de tipo físico o psicológico. Ante este paralelo que se evidencia en el presente trabajo, correlacionar la pregunta ¿dónde están los valores, el respeto, la tolerancia y además donde falla la aplicación acertada de la ley anti acoso colombiana?

Se toma la referencia en definir el fenómeno del hostigamiento, dentro de un primer plano teórico en Colombia, Santamaría Mondragón & Mondragón, (2013) revelan que la acción violenta se inicia de una forma tan simple, dentro de una conducta de carácter individual, pero que trasciende de forma personal, conforme a una triada, es decir quienes la inician (protagonistas) víctima - acosador (1-2) y quien (es) la presiden sin evitarlo (espectador) (es) (3) factor que se reconoce a partir de un estudio exploratorio, que hace este autor a unos estudiantes de bachillerato, muestra que oscila en jóvenes con edades a partir de los 11 años, donde el uso de las tecnologías, juegan ese papel de acoso sistemático como lo es el “cyberbullying” Evidenciado desde el uso de los teléfonos móviles.

Al citar a Serrano, (2008) argumenta que una persona es víctima de bullying, cuando es expuesta repetidamente en el tiempo a acciones negativas, de parte de otra persona o grupo de personas; además él o ella, tienen dificultad para defenderse por sí mismas, uno de ellos es el “*Happy Slapping*” que significa como ataques felices o también llamado bofetadas felices, determina que en estos últimos tiempos, la tecnología ha tomado revuelo en la sociedad y crece

más en los adolescentes a quienes se les facilita el mayor acceso a la tecnología., ya que puede ir hasta el infinito.

Enfocados en el tema citado, nuestro país también vive dicho problema, es así que en la ciudad de Manizales, los autores Aguirre-Flórez et al. (2015) Relatan en su investigación e involucran y determinan un riesgo tipo suicida; pero que se acomoda bajo la escala de Plutchik, explicada por el autor Colombo, D. (2018) “*la rueda de las emociones*” lo anterior relacionada desde tres entidades educativas que involucró a estudiantes bachilleres de esa ciudad colombiana; donde colocan de manifiesto unos resultados, que arrojaron aspectos asociados al suicidio en adolescentes, determina una causa de acoso entre pares. Los investigadores argumentan una presunta disfuncionalidad familiar, pues el hostigamiento escolar, ha influido de manera directa, siendo unas de esas causas que ha colocado a sus víctimas en un estado de indefensión; anudado a las depresiones emocionales.

La ley para combatir este fenómeno, ajusta unos buenos objetivos en su impulso, evidenciándose comportamientos descritos por los autores antes mencionados, es así que nuestra parte de reseña teórica, enfoca esa ley anti acoso nacional que posee todas las herramientas y lineamientos jurídicos, que también se ajusta el manual de convivencia, en los establecimientos educativos a través de su PEI con aspectos relacionados con la familia, lo educativo y la sociedad.

Ahora el tema que se reseña de manera teórica, desde el Derecho Internacional, donde se menciona la “*Convención internacional sobre los derechos del niño*” (S.f.) queda de esta manera, expresa el asegurar: Que no se le discrimine, que se le respete creencias, que no se someta a castigos entre otros (Art.2.2) resaltar que las autoridades, sean de orden administrativo o jurisdiccional, le den el trato superior de modo que se le garanticen las medidas sean cautelares

o concernientes a sus derechos (Art. 3.1) y en otro aparte resalta: El mantener el bienestar, la protección y el cuidado del niño (Art.3.2)

El estado de arte resume, estudios entorno al fenómeno del bullying, el cual presenta un panorama internacional de manera concisa y sustancial muy amplia; basados en datos de artículos, investigaciones realizadas y publicadas, es como lo hace saber el autor Nashiki, (2013) donde informa todas sus investigaciones con relación los efectos causantes del Bullying, con efectos sobre los comportamientos agresivos que tienen los menores y adolescentes.

Para el caso colombiano, las entidades educativas están regidas por un marco de convivencia armónica y de un ambiente sano, que tiene una regulación amparada desde la ley 1620 de 2013, que obliga a que sean garantes, responsables, que le incumben a las familias, los colegios, al ministerio de educación y otros agentes relevantes de nivel social, señala también a medios de comunicación en su prevención, control y desarrollo.

Dentro del panorama educativo la norma 115 (1994) “Ley General de Educación” Sirvió de base para la creación del manual de convivencia escolar, además el soporte que da la ley 1098 del año 2006, que regula el código de infancia y la adolescencia; donde se le da protección de manera más amplia a las normas procesales de modo integral, concernientes al menor, cuya incidencia converge con la Ley 599 (2000) relaciona de manera expresa lo que argumenta el precepto 111, que describe lo relacionado con lesiones personales, además el artículo 115, preside el concepto sobre la “*perturbación psíquica*”. No deja de ser una aplicación flexible, frente a la Ley 1620 de 2013, objeto de este monografía.

Actualmente refleja un mayor número de casos de maltrato entre iguales, concepción que tiene un carácter investigativo, es lo que evidencia el autor Rodríguez, (2014) quien reseña que un (70%) de estudiantes han sido víctimas de maltratos leves, pero también revela que hubo



mucha deserción escolar a causa del acoso escolar, con un porcentaje importante de los niños que abandonaron sus estudios en el año 2012, todo debido a que fueron víctimas de maltratos, sea por parte del componente educativo (profesores – compañeros) todo anidado a los factores del conflicto bélico colombiano. Postulado donde surge nuestra inquietud, en mostrar que la Ley 1620 de 2013, tiene sus ventajas como único tratado a la posible solución de este problema y el recobrar valores éticos vitales.

Otro hallazgo importante del estudio, que según los autores Rincón Rueda & Ávila Díaz, (2014) se puede decir que han sido las redes sociales, las más utilizadas para este propósito por mencionar algunas como el: Facebook, seguido de Twitter, YouTube y WhatsApp; siendo los estratos socio-económicos medios y altos, donde se da el cyberbullying, para hostigar y calumniar a las víctimas, teoría que también la fundamenta el autor Luengo., J, (2011)

Reseñar el artículo de violencia escolar, plasmado en la fundación Friends United Foundation (S.f) sitio donde se alojan reportes del acoso escolar de varias ciudades de Colombia, centraron su estudio desde una comparación durante el año 2013 con muestras de un número importante entre niños y adolescentes escolarizados, que fueron maltratos tanto físicos, como psicológicamente en varias entidades educativas, a fin de ver el comportamiento de estas personas, desde un posible punto neutral de su entorno, donde familias están sujetas o sumidas en el consumo de drogas y alcohol, cifra que registra un porcentaje del más de un 50%, consagrada en una estadística de víctimas de un sufrimiento padecido desde sus hogares, confrontado con el Centro Virtual de Noticias de Educación (2014) De la Campaña «Soy Igual que Tú»

Al entrar más al detalle, con la norma que establece el control del manoteo, este proceso se define como una propuesta novedosa, ya que como está diseñada, tampoco se encamina a la

solución del problema de acoso escolar, esto lo estipula la Fundación Sentiido, (2014) que ve el problema del bullying como preponderante, ya que el acoso escolar ya era un tema de consideración considerado de carácter público en el territorio nacional, pero con la llegada de estas normas, que estipulan sanciones para las instituciones que no las cumplan, ya se evidencia su uso en forma no tan regular; donde sus directivas escolares se vieron obligadas, a tomar medidas de prevención y manejo del bullying, pero de modo interno.

Encontrar casualmente, que el autor Luengo., J, (2014) desde sus apuntes como psicólogo, hace ver que el tema del cyberbullying, es como esa interacción, que a diario los menores de edad se involucran de manera pasiva, desde esas redes sociales, pero que otra gran tendencia son las Tics, pues ellas hacen posible esas tendencias, de conectar a niños, adolescentes y a toda una comunidad en general; pues señalan conversaciones que fluyen en el espectro radioelétrico, lo que es imposible su impedimento; además prohibirlas es darle un retroceso habitual a nuestras vidas. Sin embargo en ellas se advierte una violencia cibernética, factor que le apunta a desencadenar, productos de ámbito digital, que probablemente, es afrontar ese reto más relevante y significativo de interactuar con sistemas tecnológicos, pero que también son de orden educativo es lo que concluye el autor.

Al hacer una congruencia de investigaciones, de lo que realizo el investigador Olweus, D. (S.f) Hoy al evidenciar esas teorías que refuerza las ya realizadas, los autores, Ortega et al. (2015) comparan unos índices similares, contenidos en el tema bullying escolar, donde visualizan alumnos con mínimo rendimiento académico, en este caso lo reseñado en cinco instituciones educativas, ubicadas en la ciudad de Santa Marta, Colombia. Ellos resaltan un énfasis contextual sobre la intimidación, vista dentro de la complejidad de las relaciones, que mantienen los estudiantes unos con otros, ultrajes de palabra como física, los autores ven que tan

desfavorable es mantener o llegar a tener un buen clima organizacional, dentro de la convivencia educativa, siendo muchas las barreras que se tejen dentro del clima escolar en las aulas.

Ahora bien, la intimidación que estudiaron los actores con referencia a las muestras de estudios, esas siempre apuntaron a que en ocasiones siempre fue la misma persona provocadora, que incitaba a los demás a manifestarse de manera folclórica pero ofensiva en contra de los demás; también secundado por algún grupo de amigos cercanos al agresor; reafirma lo que manifiestan los autores Meza et al (2015) éstos direccionan todo a saber de este hostigamiento escolar, que es ocasionado dentro de un conflicto visto y prolongado, lo que se podría llamar en teoría una “*violencia crónica*” es decir todo lo que paso dentro de un entorno se puede ver como una culturalización, pero que vista desde afuera es típico evidenciarla como bullying sistemático, que es aceptado y promovido homogéneamente en la sociedad, que con el tiempo se ve como repudio de unos y otros.

Ya en los tiempos del presente siglo, una concepción que referencia el autor Guillén de Maldonado, (2005) con ocasión al tema, éste lo define que sin lugar a dudas es una cultura aceptada, pero que “*agresividad injustificada*” Logra justificar una actuación, el autor no lo refleja como problema de agresividad ni de bullying, además que no se considera del todo irregular porque muchas veces, es una defensa propia del agredido, pese a que trae sus consecuencias, siendo una realidad con sendos casos diarios que se ven en Colombia; de estas situaciones se evidencia en las familias, típico ejemplo es oír decir “*parece una nena*” esto cuando ven llorar al varón de la casa (niño) sin embargo al autor no deja de inquietarle que son los comienzos del bullying y convertido en problema social que se multiplica en nuestras vidas cotidianas.

Ya aterrizada la concepción de los valores y acercar el problema que se plantea en esta monografía; se puede referenciar la lectura que estructura Calderón G, (2016) la cual hace evidencia en sus estudios, realizados desde la ciudad de Pasto en el año 2016, investigación que se convierte en un estado de arte, el cual inspira estudios investigativos, enfocados en unos objetivos de que provean la disminución del bullying. En ese escrito se evidencia una metodología de investigación, contenida desde su enfoque crítico social, se evidencian hallazgos los cuales determinaron muchas formas de llegar a victimizar a un estudiante, en su mayoría relacionados con problemas de índole familiar, que lastimosamente terminan en el entorno escolar, que llegan a provocar una baja autoestima, situación que la aprovecha el agresor y hace que una víctima se torne dócil, que da una cabida a múltiples experimentaciones del bullying, enfocado desde comportamientos amenazadores y agresivos.

Otro referente teórico de orden internacional, es lo que se desarrolla en el vecino país del Perú, allí se constata a partir la publicación del tema, que la hace el autor Quintana, A. (2017) denominada “*Bases empíricas para la prevención del bullying en el Perú, análisis bibliométrico*” Contenido que reflejan ocho años de hallazgos, descriptos desde la población de Trujillo.

Resultados que evidencian como las entidades educativas en su orden privado y público, presentan problemas comportamentales entre sus pares, al cual le ha llamado fenómeno de primer nivel, por sus características iniciales que observa una relaciones interpersonales de manera agresiva en forma constante, en su mayoría con al temor del espectador, donde evidencia a un agresor agrandado y presumido, para luego no sentirse culpable y no ser agredido; en el estudio sobresalen agresiones físicas en contra del género femenino, algunas desde las aulas,

patio de recreo sitio que también es referenciado por Trautmann M, (2008) y muy frecuentes a la salida de clase.

Ya realizado el recorrido teórico, tanto internacional como nacional, se referencia nuevamente al autor Gómez Nashiki, (2017) ya en esta lectura, indica que las instituciones de orden social, son las que han definido unas condiciones concretas, donde hay personas tanto en el plano material como de forma generacional, que impulsan su propagación y difusión, es decir por sus afectos al dinero o al poder; delimita un sistema de normas, valores, prácticas y aptitudes compartidas en sociedad, pero no le apuntan a la mitigación de violencia y mucho menos al hostigamiento escolar.

Pero el estado de arte del tema que se conoce ya en el último año, realizado por los autores Herrera López, Feliz, y Ortega-Ruiz, (2018) denominado “*bullying y cyberbullying en Latinoamérica*” Ellos se aproximaron aún más, a ese estudio bibliométrico, que empezó en el país de Perú en la provincia de Trujillo, donde se ve que los estudios en relación a la agresividad repetitiva, dentro de unos tiempos similares a los que se desarrollaron en esa ciudad peruana; uno de los factores que se evidencia en la lectura es como la víctima entra en una sumisión sistemática, que le da una perspectiva de ser presa fácil en futuras agresiones.

En el estado de arte del tema, presentan a las víctimas como indicador a los adolescentes, como se evidencia una variedad persistente de esa violencia, que se experimentan en los entornos escolares, que en algunos se ha fortalecido, los cuales tienen su incidencia dentro del factor violento, esos aspectos que posibilitan el comportamiento vehemente de manera prematura, que también se acomodan desde su entorno familiar, pues los estudios de orden psicométrico, que realizaron los autores en mención, se visualiza un dominio entre iguales y dan como cánones individualistas.

Estos autores referenciados en el párrafo anterior, toman una posición que permite constituir factores muy importantes, para poder direccionar métodos que guíen una real prevención del bullying y sienten la atención de esta enfermedad social, consecuencia de depresiones, ansiedad y un sin número de patologías asociadas a la violencia social y acoso.

### **Marco conceptual**

La monografía designada Trascendencia de los comités de convivencia en las instituciones educativas, es desarrollar por medio de este marco teórico conceptual, que pretende tener esa claridad del estudio del tema, el cual es adoptado como problema que encamina el bullying; esbozado desde lo que plantea el autor Olweus, D. (S.f) a partir de sus procesos investigativos, con base a la pregunta *¿Qué estrategias pedagógicas permiten en el aula mitigar el bullying en un ambiente de aprendizaje, que permitan una aproximación general de esta problemática?* Donde se involucra la Ley 1620 de 2013.

Ahora bien las terminologías que se aplican a ese contexto dentro de este marco conceptual, se tiene lo siguiente:

**Acosadores o agresores.** Según los autores Castillo-Pulido, (2011) y Óleos D. (S.f), argumentan una conceptualización de la existencia de varios tipos de agresores, algunos los califican como esos típicos, los cuales se les conoce por su irrespeto hacia los demás e incluso con los docentes, estos tienden a tener la característica de impulsividad e imperiosa necesidad dominante hacia otros; se muestran ansiosos e inseguros, llegan a ser tildados de hiperactivos,

además que provoca muchas alteraciones de orden violento entre sus pares, otros son esos acosadores, los cuales utilizan distintas formas de agresión pasiva como son: los apodos, mofas, insultos, que al más débil le producen esa intimidación, que lo lleva hacia la exclusión misma del entorno, lo que le provoca problemas de índole social.

**Acoso sexual.** Según la OIT (organización internacional del trabajo 2013) lo define como sus formas agresivas que van desde el manoseo, las propuestas de modo indecente, la violación intencional dentro de esa manipulación, en que las víctimas son atacadas por reveladoras fotografías, videos de modo sexual, en que estén difundidos con anterioridad, ya hayan sido grabados con el consentimiento o sin él, que por el temor terminan dentro de una amenaza de ser expuestos.

**Adolescencia.** Termino reconocido en la sociedad, como una fase de transición donde sus etapas advierten que la personalidad, ha empezado a dejar el mundo infantil busca un espacio psicológico y social dentro del mundo adulto, es como lo definen los autores Alarcón, Vinet, y Salvo, (2005) pues existe una amplia diversidad de orientaciones conceptuales, que bajo el paradigma científico, intentan estudiar y describir las conductas agresivas; como también esas actuaciones de manera antisocial, que surgen en la niñez y se asienta en la adolescencia.

**Agresión verbal de tipo agresivo.** Esta manifestación son bromas, apodos, amenazas, rumores, insultos, burlas y expresiones soeces, es como lo definen los autores Cabezas Pizarro y Monge Rodríguez, (2013) donde manifiestan que esa motivación corre hacia un aprendizaje, donde debe emprender ese rendimiento académico, esos términos conceptuales, experimentan vivencias negativas como la violencia escolar, generalmente todas esas repercusiones dentro de un desarrollo mismo se pueden transformar en vivencias de tipo nefasto.

**Agresor.** Es un término que muestra alta postura al psicoticismo y los afectados de esas tendencias a la introversión y baja autoestima, lo define el autor Mateo, (2010) además aduce que las personas buscan cada lado de la moneda, (cara y sello) parecen reunir unos factores típicos de su conducta agresiva, que puede perdurar su actuar dentro de esas aproximaciones explicativas a la agresividad humana, en los últimos años van a la deriva, ya que los modelos incorporan variables personales, junto a ellas, existen interacciones potenciales de agravio y desagravio, pero con rencillas a futuro.

Ahora bien desde los análisis teóricos, que reposan sobre el hostigamiento entre estudiantes, en instituciones estatales en la Guadalajara México, se afirma textualmente que el:

**Bullying:** Palabra o término dentro del tema central de esta obra, el cual se define según el autor:

*“Es una intimidación maltrato entre escolares de forma mantenida y repetida en el tiempo, siempre lejos de la mirada de los adultos; con la intención de humillar y someter abusivamente a un afectado en forma indefensa, ya sea por ser abusado o tocado o grupo de antisociales, a través de agresiones físicas, verbales y o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal” ... Valadez I, (2008) Cita a - (Valdez, 2008).*

**Ciberacoso.** Para hablar en sentido estricto de ciberacoso como lo plantea el autor Luengo J (2011) intuye en que esto se da, al asegurar de que la agresión sea repetida y no un hecho puntual; puesto que en el envío de mensajes desagradables, aunque se pueda tratar de una acción reprochable, no debería ser considerado como un caso de ciberacoso; pero en la sociedad actual, se le da la connotación de acción beligerante, que debe posiblemente dilatarse en el tiempo.

**Conductas agresivas o violentas.** Estos términos son los que percibe a diario niños y niñas, por parte de sus compañeros, es lo que concluyen los autores Cid H et al. (2008) Que fácilmente

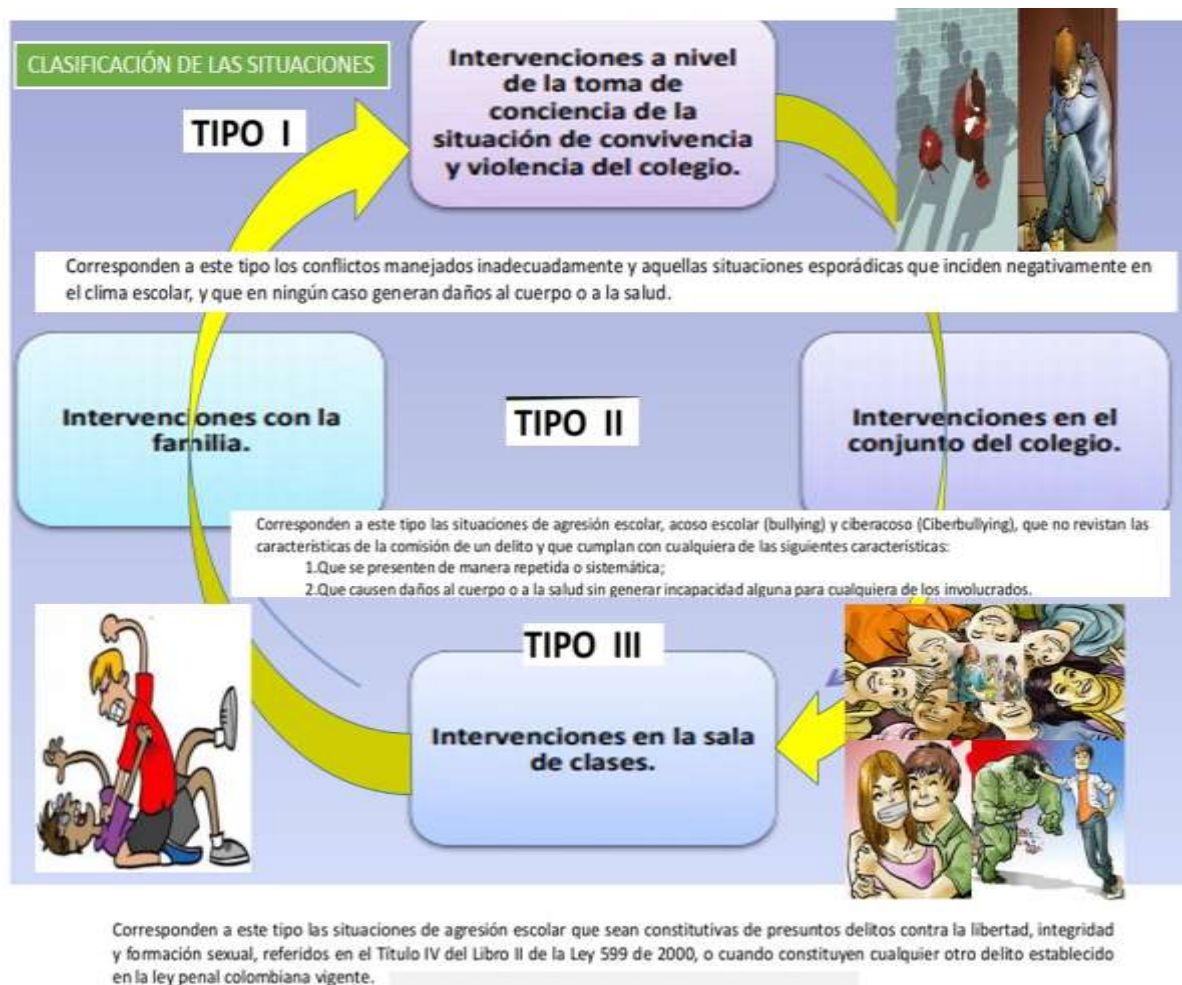


pasan de manera desapercibidas por el personal de la escuela; también por algunos padres que consideran que estos comportamientos, suelen ser típicos de la edad y que los ayudan a crecer; pero en realidad esa situación, dificulta la valoración del problema del bullying, pues en algunas entidades educativas, se puede percibir un pacto de silencio entre agresores y agredido.

**Convivencia escolar.** Al citar a Pérez, (2001) este la describe que la convivencia es notar un conjunto de varias individuos, (estudiantes) en la cual tiene convergencia tema o aspectos de interés común (P.296) el autor Ortega., R (2007) define la convivencia como esa cantidad de aspectos, que tienen pautas bajo unas conductas, que permiten la aceptación del otro; además los escritores afirman que *“la convivencia encierra un cierto bien común que es conveniente respetar, lo que favorece la espontanea resolución de conflictos”* P. 51.

**Derechos humanos.** El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (1996) define que son: *“conjunto de facultades o instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”* P.34.

En la ley 1620 de 2013, convergen unos parámetros para estimar las agresiones, de tipo humano que en contravía también, muestran un maltrato hacia esa dignidad, en la gráfica 4 se ilustra, como es que actualmente se disemina las situaciones, que a diario enfrenta la presente norma, cuyo carácter es ver como una situación que no pasará a mayores, según es la estimación de la sociedad actual.



**Grafica 4. Clasificación de situaciones**

Construcción propia. Imágenes tomadas, fuente: Ecoembes (2016).

**Discusión.** Este término, lo trata como entorno a la ocurrencia de violencia escolar severa (bullying) asociada a múltiples factores de riesgo, es lo que han afirmado los autores, Amemiya, Oliveros, y Barrientos, (2009) mencionan que el bullying puede ser incluido en las tipologías II (crónica) y III (mixta) para el trastorno de estrés postraumático; lo cual puede equiparar hacia una violencia laboral (mobbing), encontrada en la edad adulta, este factor como el bullying severo, el que poco se menciona; además que se refiere más a la cronicidad de la presentación y complicaciones acompañantes, llámense depresión, pensamientos suicidas o suicidio.



**Intimidación escolar.** Se determina como un fenómeno, que va más allá de la institución educativa. Los estudios muestran que existe una relación de ella con problemas de salud, bienestar emocional, perturbaciones psicológicas se argumenta desde la organización Weltgesundheitsorganisation, (2012)

**Maltrato verbal.** Se puede inferir que es lo producido a través de las palabras, puede darse de dos maneras uno directo, por citar ejemplos las burlas de alguien en la cara, no llamarlo por su nombre sino con apodos de pila, el indirecto, se da con algo más desagradable como son los chismes, esos rumores ya sean de índole falsos o verdaderos y lo discriminatorio como es la crítica destructiva, es como lo describen los autores Álvarez-García et al., (2010) quienes dan estos argumentos como violencia habitual de modo verbal.

**Prevención de la violencia en los escolares.** Estos términos los usan como los más relativos y evidentes, el autor Cerezo, (2009) precisa una necesidad que desconocen las escuelas, aunque ofrezcan un lugar seguro, pues garantizan una educación e instrucción desde su desarrollo social y afectivo de sus estudiantes; el autor dice que la tarea resulta especialmente con 30% de estos los cuales muestran conductas asociales, conductas de riesgo social y de salud; pues se miran distintos roles de los implicados en la problemática, ese factor de bullying; datos que aporta a la investigación amplia, que desde luego partió de un estudio piloto realizado por este autor.

**Resiliencia.** De acuerdo con lo que dice el autor Grotberg. E (2006) donde manifiesta que el ser humano tiene una capacidad para enfrentar sus adversidades, que día a día tiene la vida, todo ese frente es para tratar de aprender de estas, de poder superarlas, de ser una persona capaz de transformarlas en una oportunidad de modo positivo.

De otra parte el autor Melillo, A., (2005) manifiesta que el prescindir de un recurso interno, llamado de alguna manera como “*optimismo*” o de “*inteligencia emocional*” Este crea esa evolución dentro de las etapas de su desarrollo; los dos autores definen que el termino resiliencia el cual tiene su procedencia del latín “*resillo*”, significa volver a un estado de origen, se tiene en cuenta las etapas de desarrollo integral del ser humano, concluyen que esto conlleva tanto el campo académico como el personal, en asimilar los factores resilientes como herramientas para afrontar las adversidades, desde conceptos diferentes al de impedimento, permite una transformación personal y social del ser humano.

**Víctima - acosador.** Este término lo deduce el autor Tucci M, (2017) argumenta que quien victimiza a los que son más débiles que él, se distingue principalmente por ser acosador, en algunas situaciones y víctima en otras; es victimizado por sus iguales o por individuos de mayor edad. Sin embargo en ocasiones, es acosador en el colegio y víctima en el hogar; algunos acosadores son dependientes de otros más inteligentes que ellos, determina que esta dependencia se debe a la necesidad, de estos de ser considerados parte del grupo o simplemente, para ser tenidos en cuenta cuando el grupo actúa, el mismo autor los nombra como “*acosadores secuaces*” Porque no llevarían a cabo la agresión si no fuera porque hay otros que los guían o porque la agresión, se hace en grupo, en el cual se esconden.

**Violencia.** Termino que expresa un comportamiento agresivo, hacia otro injustificadamente, es lo que argumenta Garaigordobil, (2011) siendo de un modo de proceder no esperado, por lo que se convierte en acto ilegítimo; sin embargo esta puede ser ejercida por una persona, un grupo o una institución; cuyas razones es mantener en lo posible una posición dominante, del cual se somete a su víctima sea de modo directo e indirectamente.

El presente marco teórico conceptual, arraiga esas consecuencias sobre el fenómeno del Bullying, donde acoge un problema, en el cual se puede precisar que afecta la salud mental, tanto en estudiantes como la misma sociedad. El marco legal vigente que regula el hostigamiento escolar en Colombia, advierte dentro de esta compilación bibliográfica, situaciones tratadas de formas diversas de hostigamiento, pero no advierte el cómo se debe poner fin a estas adversidades.

Sin embargo todo el tema ha provocado daños emocionales severos, baja autoestima, ha propendido la deserción educativa, tiene una dirección a la inducción al suicidio, como ha aumentado esas perspectivas hacia las formalidades delincuenciales; situaciones referenciadas desde hace décadas delatadas por Olweus D, (S.f – 2001) todos direccionan a esas vertientes tales como ausencia de alguno de los padres, separación, hostigamiento, abuso o humillación que ejercen hermanos y mismos padres, los análisis documentales que se proyectaron todos apuntaron a conflictos dados por medio de la agresión.

El referente bibliográfico tiene sus contrastes desde su estado de arte, el cual propendió el estar seguros de que hay y existen conductas de ámbito agresivo, pero no hay controles que interpreten un factor que transmita alguna solución. El marco teórico permite ver, dentro de todas las referencias los problemas, que no se deben pasar por alto ni hacerlos a un lado, aunque pueden pasar por desapercibidos, es tratarlos a tiempo visualizar en cada referencia en direccionar que el tiempo no se va a encargar de esconderlos o de echarlos al olvido, sino al contrario, a diario transmite muchas manifestaciones que dejan huella de carácter social.

Es importante en esta sociedad actual, que se construya una personalidad con carácter, donde no se deje afectar por las agresiones de otra persona, igualmente es necesario, estar con una supervisión constante en menores de edad; ahora también en adultos involucrados dentro de esta

problemática como es el bullying, estar atentos a sus cambios emocionales, comportamientos, como sus actitudes que es una de las primeras señales, de que presencia o participa o está siendo víctima de violencia escolar.

### **Aspectos metodológicos**

La presente monografía es cualitativa, tomando como referencia lo que dice el autor Hurtado, (2010) que esta categoría refiere desde donde y hasta cuando se recopila la información pertinente de algún tema específico, que va desde lo relativo, sienta un tema de manera holística, desde su ubicación (inicios) en que se describe un fenómeno, compila un conjunto que permite señalar varios factores de comportamientos, donde se advierten descripciones que cuenta con un componente de referente teórico; así como la amplitud a recopilar, de tal manera que al menos se acerque o de esa respuesta esperada, en nuestro caso, esa inquietud es *¿Qué estrategias pedagógicas permiten en el aula evitar el bullying en un ambiente de aprendizaje, que permitan una aproximación general de esta problemática?* Pertinencia que es relacional y converge a una problemática como lo es bullying, que involucra la ley 1620 (2013)

Al presentar una metodología con características cualitativas, anidados a situaciones de ámbito social, resume lo que cada autor hace, argumenta ideas de las comunidades educativas a través de aspectos cuantitativos de modo crítico y descriptivo, es decir en cada reseña se palpa que hay pérdida de valores, que no existen o que no hay aplicación de estrategias, para volver a

recomponerlos, que no hay organización adecuada, que conlleve al clima de una convivencia sana y armoniosa.

El autor Cerda, (2003) describe una correlación frente a una educación que motive el rechazo a la no violencia escolar, que insiste a obtener ese valor invaluable como es el respeto, situación que se estima diversa al tema; este autor hace una descripción de orden tradicional, donde obliga a responder preguntas tales como ¿Qué es? ¿Cómo es? ¿Dónde está? ¿De qué hecho está? y ¿Cuánto? Siendo direccionado a varios aspectos de ámbito característico y particular en este estudio fenoménico, el cual es fuente reconocible de todas las posturas referenciadas, pues sendos métodos descriptos aplicados por ellos, han permitido seleccionar las características fundamentales y apreciar las diferentes descripciones conceptualizadas.

Los enfoques cuantitativos expuestos en las obras literarias, tienen unas intenciones de modo paralelo y complementario; trabajos reflejados que van dando un compromiso diverso dentro de los valores éticos. Iniciando desde lo económico, el sentir pragmático y la ética; constructivismo que se afirma con la gráfica 6, que tiene la intención de manifestar en un modo paralelo los valores, como el amor, la amistad, la responsabilidad, el perdón y otros tantos, que afirma ese conocimiento residente en cada individuo, que promueven y estimulan el dialogo, la reflexión sobre valores que han sido factores influidos en una convivencia de índole educativo, además que implica una relación de buenas prácticas fuente de la ética.





**Grafica 6. Intención paralela de los valores**

Construcción propia. Imágenes tomadas, fuente: Cartilla Convivencia. (S.f) y Alcázar A., (S.f)

### **Análisis documental desde una técnica de investigación**

Un método ajustado al tipo de ámbito crítico pero también social, como lo resaltan los autores Ciro, Acevedo, y Giraldo, (2016) el originar mecanismos adecuados que logren una mitigación con carácter preventivo, qué incita a la denuncia es profetizar la ley 1620 de 2013, cuyo objeto principal de esta norma, es ver qué factor de conducta, es el que envuelve el direccionamiento de la sana convivencia, desde lo básico pero que sea dentro y fuera de entornos escolares, aunque se precisa su aplicación, ésta desafortunadamente no direcciona ese buen camino significativo, porque aún hoy solo trasciende en lo institucional, es decir de puertas para adentro.

## **Análisis documental relacionado con las fuentes**

La investigación documental correlacionada con lo cualitativo y estructurada desde lo cuantitativo, referida entorno a unas fuentes de orden humanistas, pues cada teoría descubierta en el campo permitió ver su estado de arte, el cual se puede comprobar esa posible asociación, que fue iniciada por el autor investigador Olweus, D. (S.f.) quien identifica unas características y formas de conducta entre pares. Tal como lo reseña Ochoa y Constanza., (2014) quienes manifiestan que el tema del acoso escolar, este como enorme problema social, que no sólo afecta a las instituciones escolares, sino que ya es parte de nuestras vidas; al retomar lo reseñado, es saber si todo el problema sintetizo la creación y ejecución de esta norma decreto Ley 1620 de 2013 que justamente busca la prevención y mitigación de esta problemática.

La metodología cualitativa desarrollada en esta monografía, percibe unos enfoques etnográficos, que referencian teorías bibliográficas que describen e interpretan realidades de orden etimológico, comparado con lo dice Meza, (2006) quien utiliza el término “etnografía” Que significa la descripción (grafé) con su estilo de vida, que compromete a personas habituadas en su vivir juntas (ethnos) es ver que nuestra intención y mirada se inicia con la comprensión de la población escolar, que tienen características similares del flagelo del bullying, valora lo relacional de acuerdo a las siguientes variables de su tipo.

Al realizar una revisión documental, sobre los tipos de Bullying se hallan los siguientes:

- **Físico:** Se refiere a lo reiterativo de empujones, agresión con objetos y se da dentro de un entorno frecuentemente desde la primaria y la secundaria.

- **Verbal:** Relaciona los insultos, los apodos y el menosprecios delatado, desde lo público, pues resalta los defectos físicos y relacionado de manera habitual.
- **Psicológico:** Determinan esa autoestima, de la persona además, que fomenta el temor de no expresar lo que le sucede o lo que le ha sucedido.
- **Social:** Correlaciona al individuo afectado, aumenta su ausentismo ante una sociedad, además que afronta lo que manifiesta el investigador Olweus D, (2019)

El diseño cualitativo definido con criterios de ámbito relacional, permite el respaldo monográfico, dándole un direccionamiento de modo que implica decidir los procedimientos, estrategias y operacionalidad de los objetivos planteados; a partir de la descripción de elementos de carácter formativo, que permitan a los estudiantes el cómo comprender, las normas, los procedimientos conocer las sanciones, ver qué derechos y deberes están establecidos dentro de ley 1620 (2013) el autor Maya, E., (2014) quien argumenta que un abordaje cualitativo, es comprender el fenómeno que transcurre en el plano relacional (intersubjetivo) y de la representación del fenómeno para el actor (subjetivo) se entiende que el requisito, le da esa correspondencia entre objeto, teoría y metodología relacionada.

### **Análisis documental desde la perspectiva teoría crítica**

El método analítico que tiende a su perspectiva es cualitativo, tipo investigativo enfocado en lo relacional, que tienen argumentos en los cuales involucra una diáspora desde la metodología cuantitativa, que le da una descripción y explicación del fenómeno del bullying; a partir de situaciones sociales con frecuencias y correlacionadas con el tema. Ahora bien, la Ley 1098 de 2006, sustenta legalmente la realización del presente trabajo, ya que esta legislación, es la que puede finalmente darle garantías a los menores, que están dentro de un desarrollo armonioso, con

un ambiente ameno y comprendido desde una sana convivencia, como instrumento del amparo de derechos y el resaltar los valores mismos; directrices que son compaginados y contemplados en la carta magna colombiana.

Se realiza un enfoque de manera documental, el cual fundamenta y según los autores Béz, Suarez & Oliveros Ariza, (2010) quienes plantean tres enfoques con relación a la ley 1620 del 15 de marzo 2013 que se pueden definir de esta manera:

### **A. Análisis teórico perspectiva del orden moralista.**

El cual focaliza sobre quien ejerce la agresión; además que procura darle una reflexión de que aspectos morales invaden una conducta. El autor Mouly (1978) argumentó que las técnicas y métodos en investigación cualitativa que consiste en observación literaria con madurez, propósito de esta monografía, aborda un tema desde lo cualitativo, pues no es fácil sin plantear teóricamente los supuestos intrínsecamente el problema social.

Ahora bien, dentro de esta explicación produce una técnica investigativa en la cual de manera cognitiva, es incentivar esos valores morales, desde la escuela y qué hay que defender como una representación en sociedad; que propende ayudar a quienes no han entendido que los valores deben socavar la intervención del no manoteo escolar.

### **B. Análisis teórico desde el punto legalista o punitivo.**

Se fundamenta desde una sanción, la cual aplica unas medidas reglamentadas desde el manual de convivencia, que revela la entidad educativa de casos graves, pero que también apunta a la legislación que cobija al menor infractor, es decir puede remitirse al código del menor; todo puede darse, desde la ley 1620 de 2013, pero también Ochoa y Constanza., (2014) documenta e

intenta contribuir en el manejo adecuado a esta problemática, desde las rutas trazadas para la prevención del bullying.

### **C. Análisis teórico desde lo humanístico.**

Propende una atención de sentimientos de esos agresores, que puede darse dentro del campo, busca entender el porqué de su actuar agresivo, desde unos canales de comunicación, que les permita conectar lo que sienten y piensan, al darles a entender que los casos propensos relacionados con el bullying, lo lleva hacia unos cambios de conductas inapropiadas, pero también es llegar a convencer que su postura es errada.

Ante los enfoques que se comparten en el anterior enunciado, convencidos de que el sistema escolar en Colombia, aún no está de manera objetiva, es decir preparada para asumir esos enfoques; además que son reacios a aceptar lo que les implican las leyes, debido a que es atender problemas de índole judicial y los centros educativos eso es lo que no quieren.

### **Precisando el referente documental desde los métodos de investigación cualitativa**

Los autores Calderón et al. (2014) Citan a Torres, 1999, p.46, plantean una investigación cualitativa, donde explorar los factores de incidencia de manera global, se podría explorar desde lo social y lo holístico a fin de darle ese entendimiento de la violencia escolar, todo a partir de evidenciar qué aspectos negativos infunden en estos escenarios, precisan llegar a tener esos conocimientos que tienden a ser diferencias dentro de una sociedad educativa.

Ciro, Acevedo, y Giraldo, (2016) manifestaron varios argumentos válidos de tipo teórico, desde el articulado que implica la ley de convivencia, analiza cada causa dentro de una

definición conceptual del hostigamiento escolar. Resaltan en su escrito las posturas éticas que han visto periodistas, especialistas entre otros, relacionado al tema, pero que deja a disposición atacar de modo pedagógico la violencia en contra de niños y adolescentes.

Corresponsablemente se puede mostrar en la gráfica 7, desde un análisis hermenéutico en forma cualitativa dentro de esa norma específica, donde se muestran los tipos de infracciones y sanciones además de los escándalos donde están inmersas e involucradas las instituciones educativas, donde se hace una alusión a las faltas disciplinarias y sanciones de directivos y docentes de establecimientos escolares de todo ámbito sea oficial o privado, todo por las omisiones o incumplimientos en el contexto de responsabilidades establecidas en el sistema.

**EL ESPECTADOR**  
Lunes 18 De Marzo

Sergio Urrego Reyes, el joven de 17 años que se quitó la vida el 4 de agosto de 2014 en Bogotá, tras el acoso del que fue víctima por su orientación sexual.



Por el suicidio de Sergio Urrego Reyes condenada la veredicta y la psicología del Colegio Gimnasio Castaño Carvajal / Mariana Alvarado - El Espectador

**LAS SECRETARÍAS DEL PAÍS DEBEN PUBLICAR LA SENTENCIA**

## Caso Sergio Urrego: otro fallo histórico contra la discriminación

Bogotá 16 Dic 2018 - 9:00 PM  
Por: Mónica Rivera Raeda

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca determinó que la Secretaría de Educación del departamento incumplió su función de control y vigilancia en el colegio donde estudiaba el joven, quien se suicidó en 2014, con lo que se hubiera podido detectar la discriminación.

“Además de lo que dice del caso de Sergio, informa a las secretarías de educación sobre su responsabilidad frente a los manuales de convivencia y que, en general, son responsables de implementar la ley 1620, que es la norma que protege a los niños en los colegios frente todos los tipos de matoneo, no solo por temas de orientación sexual”.

Según la providencia, se evidenció que en el colegio no se exigieron los ajustes al manual de convivencia, ni se activó la ruta de atención para determinar la intimidación que había contra el menor. Vale aclarar que el fallo no culpa a la Secretaría por el suicidio, sino que la responsabiliza por no haber actuado de forma preventiva ante la denuncia que hizo Alba Lucía Reyes, madre de Urrego, sobre irregularidades en dicha institución.

### **Grafica 7. El miedo a escándalos y sanciones**

Construcción propia. Imágenes y textos representados de la fuente: Rueda M, (16 Dic 2018), Caso Sergio Urrego: otro fallo histórico contra la discriminación. Periódico *El Espectador*.

Resaltar que el tema generaliza esa perspectiva, desde una teoría crítica basada en la vulneración de los derechos humanos, concepciones de simples teorizaciones jurídicas y procedimentales, pero puede ser contrario en su aplicación, pues han permitido una disertación junto a la reflexión y transformación de la realidad del tema. Es complejo esta problemática del Bullying debido a la aplicación en pro de los derechos humanos, donde debe darse una resiliencia en su reivindicación y construcción social de este panorama de acoso escolar. Aseverar una responsabilidad estatal junto con la sociedad debe tener esa finalidad de enfrentarlo y darle las posibles soluciones, sin importar sus nuevas implicaciones y circunstancias que trae.

Los autores ya citados, precisan un análisis del tema donde le dan esa visión teórica referenciada, pues el hostigamiento escolar en las entidades escolares, apremia la intervención de manera escalonada conforme a la ruta que tiene trazada la ley, para ello se puede apreciar este análisis literario, a partir de lo que manifiesta el Ministerio de Educación Nacional, conceptualizado desde la Guía No. 26 Cartilla, para padres de familia (2007) que cita lo siguiente:

*...“La base de la formación de toda persona, se adquiere en primera instancia en el hogar, en familia, la escuela refuerza, complementa y ayuda en ese importante proceso. Los padres, madres y maestros deben unir esfuerzos alrededor de los niños, para ofrecerles una educación de calidad, como garantía de un futuro mejor”*. P.40 (Colombia - Ministerio de Educación Nacional 2007)

Estos autores también aprecian que el hostigamiento de modo provocador en conductas agresivas, torna el tema de un modo social, de tal manera que afecta lo académico y lo psicológico, pero en la aplicación de lo protegido, se deben amparar derechos que se reconocen desde esas víctimas sometidas a daños físicos evidentes, que de manera seria comprometen el estado emocional de los ofendidos.

Por último en los puntos de vista metodológicos que implica información recolectada, deja ofrecer ese enfoque investigativo de manera teórica conceptual, la cual es extensa pero que aún no apremia una situación disocial, es como lo suscitan los autores Parra Benavides, Carvajal Pineda y Aolescencia, (2012) esas investigaciones argumentan que no existen herramientas eficaces, para contener el flagelo del bullying; en la presente monografía se intenta interpretar esa realidad, desde obras literarias citadas, con sujetos de estudio dentro del contexto social, en el que están sumergidos.



Las técnicas y los enfoques recolectores que sirvieron de guía dentro del análisis literario, se pudo realizar desde las fuentes escritas (bibliográficas) y virtuales (cibergráficas extractadas de la internet), que centran un estudio investigativo, que se pudo conformar unas fichas tipo RAE (Resumen Analítico Educativo), bajo los paradigmas de investigaciones de orden cualitativo correlacionado, desde un ejercicio propio, que tuvo su diferenciación en las explicaciones del bullying, siendo medible el enfoque fenomenológico y descriptivo; que permitió extraer evidencias documentales, éxito fundamental que sirvió para darle el sentido narrativo a esta monografía.

## Resultados

En la extracción de la información bibliográfica, plasmada en el presente documento, donde se logró recolectar una muy buena información acerca del tema planteado sobre el bullying, que apunta a generar la respuesta a nuestra pregunta, *¿Qué estrategias pedagógicas permiten en el aula mitigar el bullying en un ambiente de aprendizaje, que permitan una aproximación general de esta problemática?* Que desarrolla lo que involucra a toda la comunidad escolar, refleja un interés aplicativo del orden jurídico que debe comprometer a las entidades educativas, para lo cual se muestra en la gráfica 8, de como se aprecia el sometimiento del menor desde un orden de siete tipos de sanciones, que van desde un punto de vista flexible, acorde con lo normado a la ley 1098 de 2006 además que le sirvió como amparo a la ley tratada en esta monografía.

Según la ley 1098 de 2006, existen 7 tipos de sanciones aplicables a niños, niñas y adolescentes tales como:

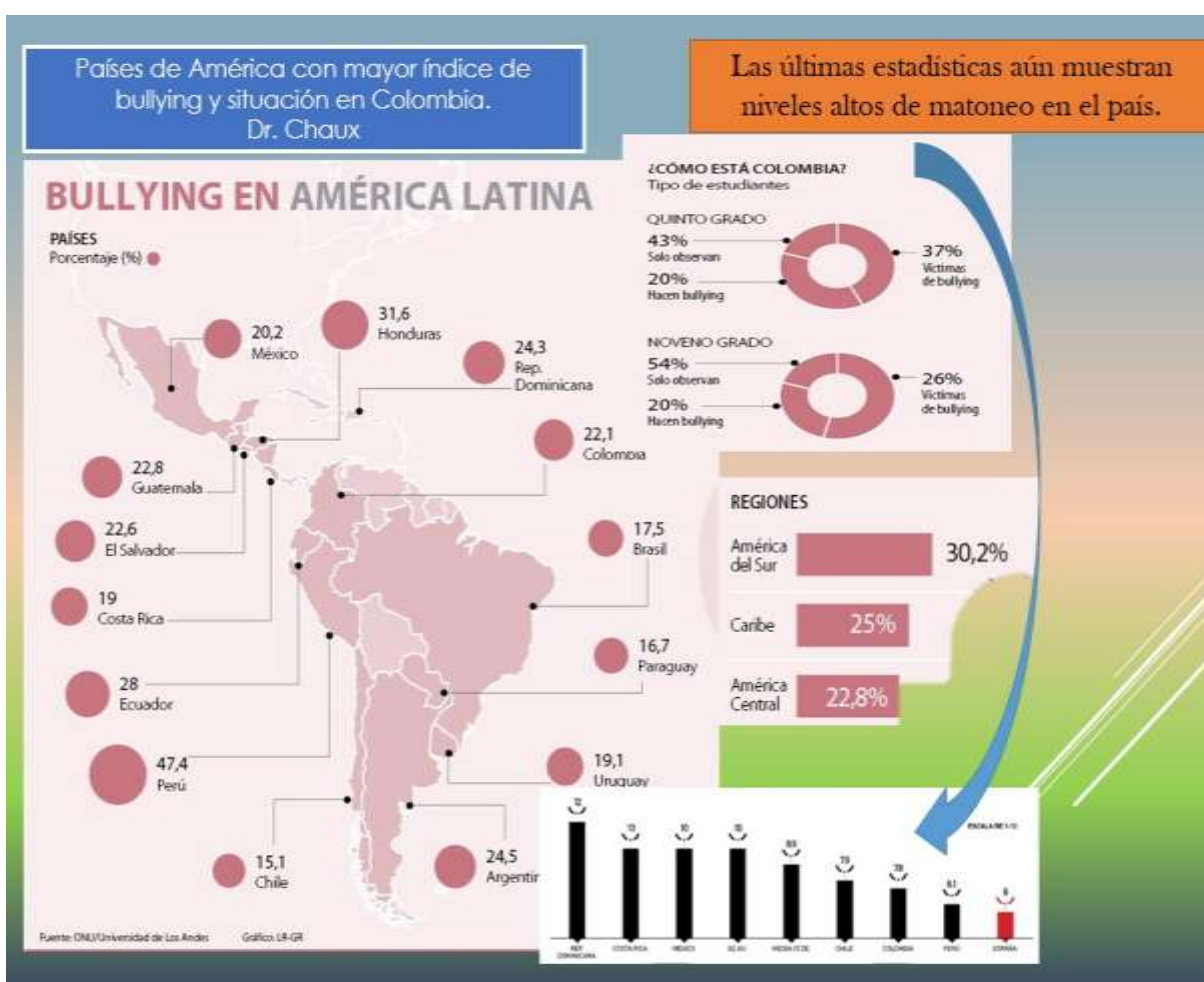


**Grafica 8. Aplicación flexible de las normas**

Construcción propia. Fuente Ley 1098 (2006)

Este texto literario propuesto, permitió relacionar de modo cualitativo, como la niñez y los adolescentes, están sometidos a un hostigamiento escolar, donde se ven vetados los valores como la dignidad y el respeto; de igual forma, permite ver qué proporción dentro de su ambiente está el tema; da como prioridad una perspectiva de ámbito profesional, para estimar que tanto están involucrados los adultos en la estancia educativa. De modo correlacional, infiere en identificar cualquier sospecha o confirmación del fenómeno, lo que da esa marca amplia en los resultados referenciados, que poco a poco envuelve a la comunidad con su participación, que busca una ruta que aborde el direccionamiento de las reglas de comportamiento enmarcadas en ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y que rige dentro del marco del reglamento interno escolar.

Se evidencia que el bullying dentro de la educación es algo que tarde o temprano se vuelve como una experiencia cotidiana, como futuros especialistas es enfrentar este problema, al interactuar sea con comunidades educativas o de orden laboral, todo para pretender darle un enfoque de mucha responsabilidad y aptitud de ámbito especial, el tema presenta unos resultados palpables estadísticos que se combinan con los expresados tanto por Chau, E, (2013) la ONU y S.A.S, E. L. R. (S.f) donde es preciso señalar el panorama que tiene hoy América Latina y como esta nuestro país, en la estadística que presente el flagelo del Bullying, como se puede describir en la gráfica 9.



**Gráfica 9. Mapeo: Colombia y su estadística frente al Bullying.**

Construcción propia. Imágenes tomadas. Fuentes S.A.S, E. L. R. (S.f),

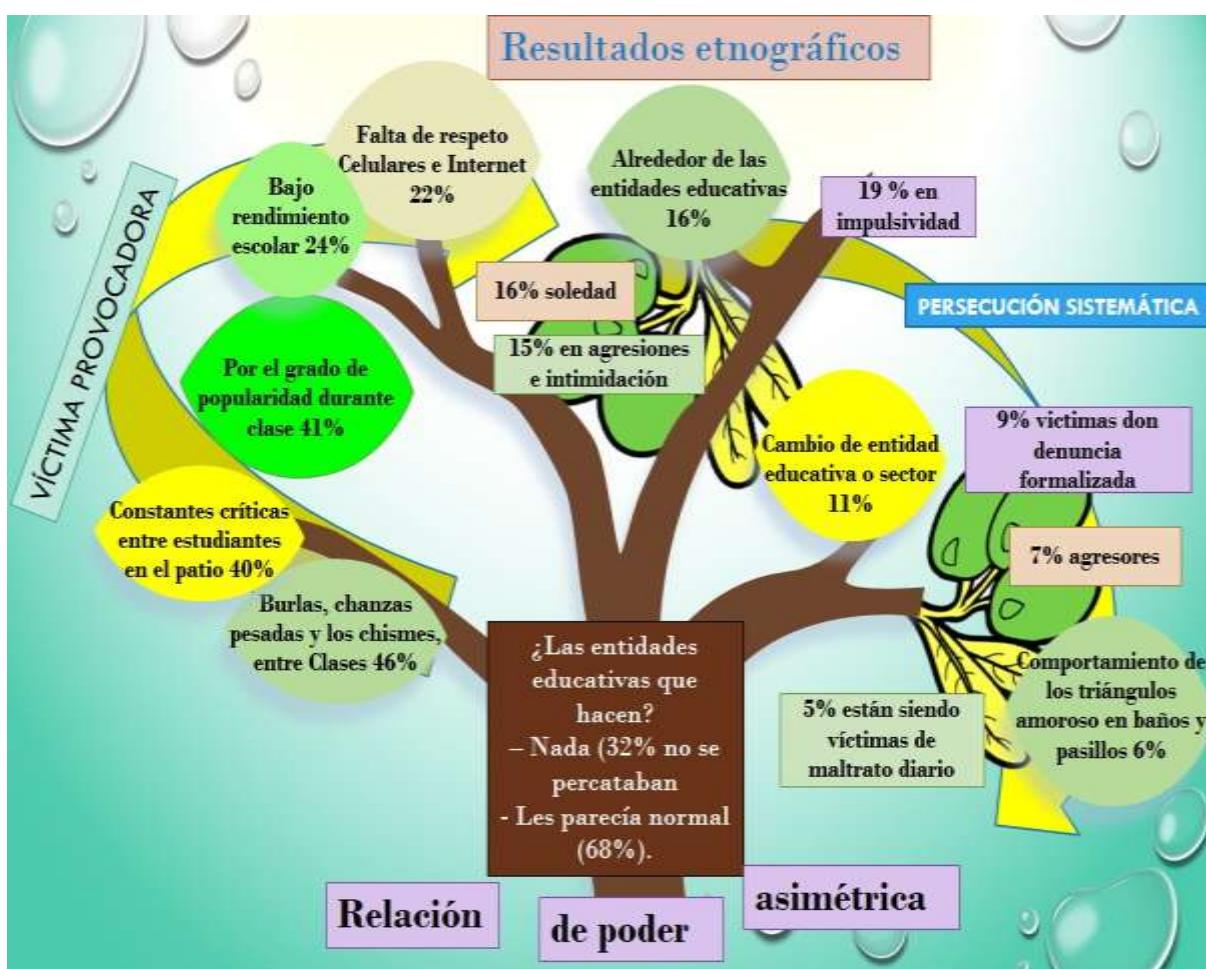
Los argumentos expuestos por los autores Silva & Huertas, (2017) el aula es un sitio propio para tratar de cerca el tema del bullying, se ve desde una manera de intercambiar una comunicación pues desde allí se observa el cambio entre pares, situación que demarca la gráfica anterior, donde todos los casos que se registran marcan una estadística, que se puede relatar a lo largo de esta lectura monográfica. Los autores citados en este párrafo en su cartilla ven como hay distintas maneras de enfrentar el bullying, desde un conflicto interno, a partir de una resolución pasiva en el aula misma, buscan apaciguar sin alertar al mundo exterior, como desde las entidades educativas se buscan un entendimiento entre los involucrados.

Al citar a Valadez I, (2008) comulgan un estado de arte del problema en ciudades mexicanas, allí referenciarían una violencia escolar, donde se observan diferentes tipos de bullying, que va desde lo verbal, físico, social, ofensas de género, de ámbito psicológico y de tipo exclusión, pues se visualizan unos resultados donde los estudios dirigido a una comunidad escolar, que involucra a todos sus actores.

Este autor obtuvo una buena información frente al conocimiento sobre esta problemática, sus intervenciones de campo le permitió recoger respuestas brindadas a cada participante, analizar aspectos de orden común, tales como: “si han visto algún tipo de maltrato a los compañeros, si son víctimas del bullying, si conocen o son agresores, a los docentes si tienen conocimiento de casos de violencia escolar” además, si se seguía el debido proceso y si informan a los padres de familia; ahora bien es saber si los padres saben en qué ambiente están sus hijos, si son víctimas o agresores, si la institución cuenta con intervención psicológica entre otros cuestionamientos.

Preguntas que los llevaron a lograr una mirada precisa, para una intervención a tiempo y dar recomendaciones de mejorar el ambiente escolar mexicano. Ahora bien, los resultados que

apremian precisar en esta monografía, se parte de una concepción limitada, que de razón a partir de la gráfica 10, donde se puede apreciar una etnografía la cual tiene algunas interpretaciones a partir del análisis documental recopilado, en ella se puede ver los síntomas negativos en su orden porcentual, comparaciones situacionales tomadas, como patrones evidenciados desde las posturas de los autores citados, algunos de ellos han sido criticados por Oñederra, (2008) que lo define que estos resultados en ocasiones son tanto de la víctima como del provocador.



**Gráfica 10. Resultados Etnográficos**

Construcción propia. Datos tomados autores: Enrique Chaux, Ortega, Ardila, Londo Y Ballestas, (2015) Olweus D y Tucci, (2017)

Ahora bien, se puede observar que la gráfica referencia datos, que detecta como víctimas y agresores, cuyos seguimientos dan que sus actores al llegar a cierta edad promedio ya están inmersos en actividades antisociales y delictivas, pues esta tasa promedio es el resultado con un 15% de esos estudiantes participaban en agresiones e intimidación, pero al menos un 9% fueron víctimas, un 7% fueron agresores un 5% de los alumnos se encuentra siendo víctimas de maltrato diario, se tiene en cuenta el género masculino como pieza generador más frecuente como agresor, rescata que un 68% estos factores les parece que son de modo normal, pero ven que esto sucede, mientras el 32% no hacen nada y otros porcentajes se definen como una relación de poder asimétrica.

Al citar a los autores Ortega et al. (2015) ellos precisaron un análisis investigativo, donde explica las características de bullying en cinco instituciones educativas colombianas, donde la población elegida para realizar dicho estudio fueron estudiantes de grado decimo se tiene en cuenta el factor del bajo rendimiento académico de los entrevistados, esto a comparación de lo que hizo el investigador Olweus Dan, ellos miran factores como la asertividad inadecuada, habilidades sociales, sobre confianza, impulsividad, soledad entre otros, y dan razón de que no hay un elevado número de violencia escolar en la población investigada, pero dejan claro unos porcentajes mediados del 19% en impulsividad y 16% apreciado en la soledad producto de este manoteo escolar. Deja como recomendación, realizar una acción preventiva para disminuir estos porcentajes en los factores mencionados, que también son importantes dentro de la formación de las personas.

La síntesis de los resultados de éste estudio documental y el apreciar las investigaciones de Olweus D, (S.f) que precisa esas provocaciones como los chismes, burlas, que direccionan un factor donde predomina un bajo rendimiento académico, anidado a otros factores, que día a día

prende las alarmas de convivencia y como consecuencia de ellos la pérdida consecutiva de valores, que en parte es una persecución sistemática y así logra mantener el hostigamiento escolar desde una percepción diversa rodeada de intereses personales.

Al precisar, los resultado el autor Chaux, E (2011) muestra la situación colombiana del tema, desde una violencia escolar como problemática, que ha estado en constante investigación y que hoy en día está con más frecuencia, pues el Bullying, tiene un accionante que el autor incide desde las localidades de Bogotá Colombia, con menores de edad en instituciones educativas de ámbito social, es decir sometidas a múltiples factores como la pobreza y estratos socioeconómico relativamente regulares, intenta observar que ha disminuido en algunos aspectos, gracias al posconflicto, pero han aumentado de forma regular por otros factores.

Desde un punto de vista objetivo, es ver que las personas implicadas sean víctimas o agresores no trasciendan en su actuar; se toma como referencia algunos escritos que lograron evidenciar que todo inicia con las egresiones verbales, pero que los agredidos están sometidos, tanto a los cambios de variedad de vida en la sociedad, uno por el lado del consumismo y otra por las esferas urbanas cambiantes de un estilo de vida más excéntrica y caprichosa.

Del plano internacional el autor investigador Olweus D (2019) ha impulsado programas de prevención contra el hostigamiento escolar, ha evaluado y transformado sus actividades en pro de la no agresión entre partes, por más de dos décadas, que tiene en cuenta los cambios sociales que se han presentado. Cambio que ha visto, debido a la decidida participación e interés de los padres de familia, como modelos positivos con límites en la correcta aplicación de sanciones frente a un comportamiento inaceptable o incumplimiento de las normas de convivencia.

Como resultados se puede decir a través de las evidencias o piezas documentales, que relata esta monografía, que hay una constante investigación, desde un observatorio apreciativo que



contienen las variables de acuerdo a su contexto, género, nivel de educación y de empleo, así como un reconocimiento trivial (víctima, agresor y testigo)

Ahora bien, Tucci M, (2017) reseña un estudio relacionado con el bullying, desde Argentina donde se analizaron los comportamientos de los que son observadores o espectadores, relacionados con una edad prudencial, tomado de varios cursos de la entidad educativa intervenida, con actores potenciales que forman parte de la problemática; describe un tamizaje cuyos resultados de dichos estudios, es que los testigos son personas, que por miedo no son capaces de buscar y alertar algún docente, compañero o persona de la institución, tampoco a algún familiar para intervenir a tiempo. Por otro lado, adiciona que esos testigos que son participes del bullying, amigos son por lo general cómplices del agresor; que al hacer un símil es la misma conceptualización colombiana, diásporas que asemejan las características actuales (pobreza – desigualdad) que refuerzan conductas de intimidación frente al maltrato entre iguales, pero estas características varían de acuerdo a los diferentes aspectos anteriormente mencionados.

## Discusión

Se precisa que esta investigación monográfica, centró su propósito en identificar y describir aquellas experiencias traumáticas, por así decirlo, que inciden en el tema del bullying, como flagelo cotidiano que se suscita, desde los entornos escolares aunque existan numerosas medidas, que se podrían tomarse para su mitigación.

El tema planteado, precisa varios factores que están relacionados, en los que se destacan el bajo rendimiento de estudiantes, cuando han sido víctimas de este flagelo, pero que también los victimarios padecen de alguna situación, donde no puede deducirse a un bajo rendimiento académico, pero sí de algún factor social que trae desde su hogar, conexiones de este abordaje metódico, que le apunta a la finalidad de que se comprenda el proceso de construcción y los significados del bullying en la escuela, para que se conceptualice de forma contextual y también dinámica.

Se puede deducir que la exposición encontradas en las fuentes bibliográficas, algunas se redactan con resultados de forma mixta, correlacionadas con datos estadísticos abordados desde un tamizaje realizado desde varios entornos educativos centrado en las tareas de campo, donde se evidencian eventos traumáticos, que en algún momento de la vida, son cotidianos y de orden común en las muestras estudiadas, de otro lado también se refleja una concepción teórica que precisan los análisis de normas, que se consideran practicas desde unos lineamientos del respeto hacia los derechos de la niñez y la adolescencia; aspectos relativos a la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas, lo que implica explícitamente aminorar el hostigamiento escolar.

La discusión tiene su núcleo, desde la institución educativa de aquella que deja su huella, pues cada estudiante es un mundo sin precedentes, quizás marcado desde la niñez hasta la vida adulta; pues al seguir esos métodos de enseñanza para resolver conflictos sociales; a pesar de que los comités de convivencia escolar, poseen un articulado que buscan el prevenir la violencia, armonizar esos entornos agresivos. Sin embargo se pone de manifiesto que los aprendizajes en el cuidado de integridad psicológica y física del estudiante, la ley 1620 de 2013 centra una responsabilidad social y ciertamente un derecho; pero muchas veces no se afronta el problema desde su entorno familiar y contextualizado en la guía número 49 - (2014 MEN)

Se entiende que los valores que se quieren rescatar con la aplicación de la ley de convivencia, es precisamente desde una educación para la paz, es como lo reseñan los Silva & Huertas, (2017) desde las galerías exponen diversos métodos de aprendizaje didáctico, dedicados a buscar y ver una educación constructiva, que indican buscar esa comunicación rota y que vaya siendo incluyente que respete particularidades de todos, en ellas se aprecian varias formas de expresarse, el convivir unos con otros y el aprender a ver las diferencias unipersonales.

Silva & Huertas, (2017) en su obra tiene el modo de razonar, un tema como el bullying, que precisa un abordaje de manera sintética, el hostigamiento, se funde tal como se ilustra en la gráfica 11 (cuadro comparativo), desde el tema del acoso escolar visto en las causales de indisciplina se relaciona con un desarrollo moral del estudiante, ahora bien desde las conductas negativas enfocadas con la agresividad contra otro estudiante ya ese manejo agresivo que va desde el producir y escuchar gritos, insultos, insumos que pueden incendiar el conflicto, que de pronto tome una escalamiento inesperado o se empeore de manera rápida y sin control; problema que posiblemente si se logre su desescale o disminución, todo a través de una negociación concertada entre las partes involucradas.

Desempeños generales	Desempeños específicos
Comprender que todos somos diferentes y que estas diferencias no pueden ser excusas para discriminar o acosar a otros.	Practicar las diferentes formas de incluir a personas que estén siendo excluidas.
Identificar esas situaciones que puedan afectar a los niños, vulnerando sus derechos y a personas que puedan ayudar para detener este tipo de situaciones.	Identificar a quienes se podría recurrir para buscar ayuda en caso de que los derechos de los niños no sean respetados. Genero opciones creativas para defender los derechos de los niños.
Relacionar esos conflictos cotidianos en su contexto inmediato con conflictos actuales en la sociedad.	Identificar esas consecuencias negativas de manejar los conflictos con agresión o violencia, tanto en conflictos personales como sociales. Discutir sobre las consecuencias del manejo agresivo o violento de los conflictos para las personas y comunidades.
Defender los derechos propios y los de los demás.	Comprender de que las agresiones afectan los derechos que todos tenemos a la protección, la salud, el amor. Defiendo a otros y a i mismo, a partir de la expresión de las emociones con firmeza y sin recurrir a la agresión.
Comprender que frente a una situación de agresión es necesaria una reparación del daño ocasiones al otro.	Reconocer que esos sentimientos de las personas que han sido agredidas o han sufrido algún daño. Planear en forma eficaz para colocar en practica acciones para reparar el daño que se le haya causado a otros.
Emplear a toda costa estrategias para reconstruir una relación que ha sido afectada por conflictos mal manejados y para lograr perdón y reconciliación.	Expresar de manera mutua los intereses y emociones a la vez que reconocer las de los otros al terminar un conflicto con el fin de buscar la reconciliación.

**Grafica 11. Desempeños funcionales**

Construcción propia. Párrafos tomados. Fuente: Articulación currículos juegos paz (Articles-248025 S.f).

La discusión que desde un modo particular de cómo entender, el buen comportamiento en las instituciones educativas, propicia unas rutas desde el entendimiento de orden cognitivo, que buscan dar ese desarrollo emocional, donde se debe destacar una negociación equivalente entre la mediación primeramente, para buscar esa conciliación, una reparación y la concertación entre pares (estudiantes), procesos que ponen en juego de modo privilegiado en la resolución de conflictos escolares, según Álvarez, (2013) esto con un sano propósito de darle un análisis dentro de la competencia socioemocional, que interactúa desde una postura permanente del currículo escolar.

En relación a las situaciones que se pretendió discutir, desde un abordaje de poder dejar ese miedo de rechazo, en relación al fenómeno del Bullying, que en buena parte es ver una participación activa de los educadores, que al mismo tiempo buscan caracterizar los aspectos sobresalientes de una situación socioemocional, para estructurar esa convivencia sana que está orientada, en propiciar formas de comunicación efectiva e incluyente, que proponga el respeto, la tolerancia y otros valores significativos de sus compañeros.

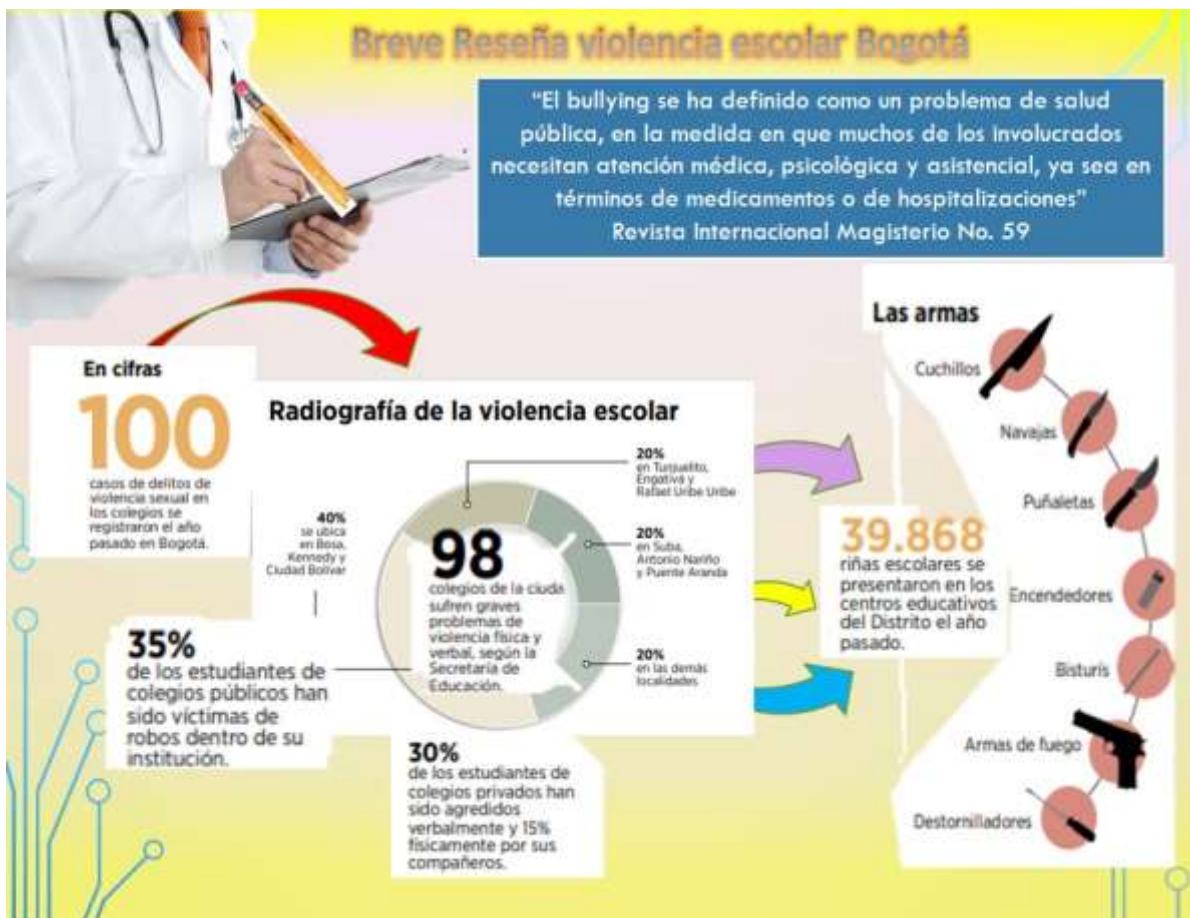
El autor Chau, E (2013) referencia el tema de la inclusión, contemplado en los estados de ánimo para resolver los conflictos cotidianos, pues este término también incluye a aquellas personas con bajo rendimiento de su actuación intelectual, es decir que poco comprenden las situaciones que dicta el aula. La relatoría de esta monografía en función a lo expuesto a lo largo de su contexto, evalúa una escuela inclusiva la que promueve unas directrices funcionales normativas vistas desde la ley 1620 (2013) que le dan ese valor hacia la solidaridad, el respeto de unos a otros, evitando desde todo ángulo la discriminación y maltrato entre iguales, que se puede compaginar, el autor citado, interpone lo que son personas con diferencias, en su cuerpo con su apariencia sean robustas, delgados, por su vestimenta, por perfil psicológico es decir por la manera de comportarse desde su tendencia sexual o la manera de expresarse en público.

Con la presente monografía se pretende buscar una comprensión, desde la importancia de los valores éticos del ser humano, aplicando de manera concertada una sana convivencia donde renazca la solidaridad, el buen trato, el amor, la comprensión entre otros, pero que florezca una práctica desde su contexto armónico que implica el hogar, las aulas de clase, el patio de recreo entre otras; que en lo posible direccionen soluciones, ya que a lo largo del escrito reseñado, se evidencian casos que han sido trascendentales, ocurridos al interior de las instituciones educativas, que pueden afectar las esferas del orden social; esta propuesta literaria pueda llegar a

propender una reflexión entre agresores y espectadores cuyo aprendizaje, llegue a decir no al acoso escolar.

Desde una perspectiva conceptual se evidencia, que los adolescentes son quienes identifican de primera mano estos problemas, que al principio son vistos como normales desde su niñez, pero que a su vez son el nicho generador de violencias sociales, conocida como el matoneo o bullying escolar; muchas veces estos episodios pasan inadvertidos para los docentes, padres de familia y solo se hacen visibles una vez se conozcan con hechos lamentables, es como esta reseñado en el sitio Web como “Infobae” De (2012)

Desde la capital de Colombia (Bogotá) el autor Chau E (2011) ha analizado diferentes localidades, donde presenta un estudio frente la violencia social, las investigaciones siguen su auge, año tras año, evidenciado un lapso de tiempo de diferencia que podría tratarse de al menos de diez a cinco años de exploración, basados en cuestionarios, observaciones, evidencias testimoniales, producto de esto se puede mostrar en la gráfica 12, todos estos componentes que circulan frente alrededor del tema bullying, dada a las frecuencias de incidencias, que en algunas ocasiones dan con una situación de índole disocial, con posible actuar delincuencia en general como lo reseña Ordoñez C (2017) que puede tornar como un problema de salud pública.



**Grafica 12. Breve reseña del acoso escolar en Bogotá**

Construcción propia. Datos Fuente: El espectador. - Ordoñez C (2017).

En relación a la ley 1620 de 2013, esta no tiene contemplaciones de responsabilidades sino que direcciona unos preceptos en los cuales se debe realizar muchas acciones en pro de la prevención, pero la tarea no se hace, pues esta llega de responsabilidad en responsabilidad y termina en pasar el caso a otra entidad es decir el caso que lo resuelva otro ente, como se dice "lavadero de manos" Y los resultados no se evidencian de manera práctica ni pedagógica.

## Conclusiones

En este ejercicio se abordó una problemática frecuente, con respecto al bullying diagnosticada desde los entornos escolares, todo a la falta comunicativa de progenitores con sus hijos, la indiferencia de un cuerpo administrativo de orden educativo, cuya impotencia es conducir problemas de ese orden; pues no se evidencian resultados positivos frente al fenómeno del acoso.

El documento monográfico, expone de forma directa las normas de conductas que han sido vulneradas en una sociedad en conjunto, sobre el tema del bullying con respecto a la pérdida de valores dignos del ser humano, además de hacer notar esos orígenes, cómo se desarrolla este fenómeno y evidenciar unas características y actitudes de sus impulsores (agresores) de la víctima, que involucra a los espectadores y a todos los agentes que están inmersos en esta problemática.

Otro punto de consideración y clave para armonizar esta obra literaria, fue su recolección contenido en el análisis basado en las infografías, que contenía cada referencia en relación al bullying; factor predominante dentro del arqueo documental, que permitió exponer realmente lo que es el bullying desde su agresor, la víctima y sus espectadores, además de algo enriquecedor para nosotros las posturas fehacientes y coherentes que tiene principal investigador Olweus Dan (S.f)

Destacar de esta manera y lograr ampliar nuevos procesos en torno a la formación en valores, desde su sensibilización, dando a conocer el tema de una forma cualitativa tipo relacional, que sin lugar a dudas esperar que en el futuro, sea de gran utilidad para la sociedad colombiana. La investigación fue exitosa, ya que el lograr cumplir con la mayoría de los planteamientos y



justificar en esta obra, las hipótesis correlacionadas que partieron de esa coherencia y esa cohesión sintética del tema; pero con base en la postura de varios autores tanto internacional como local; lograr referenciar algunos casos relevantes que permitieron lustrar cuadros estadísticos y casos relevantes pertinentes al estudio del bullying.

Destacar grandes instancias, como la Corte constitucional quienes advierten de modo tácito que el flagelo del bullying no debe atacarse, con sendas sanciones, que están correlacionadas a los manuales de convivencia, sino más bien, estas deben servir de andamios para articular el respeto y velar por los valores perdidos dentro de las exposiciones de las normas de conductas que deben mantenerse. El resarcir los derechos de los menores, sean víctimas o infractores, requiere de una concertación de modo mancomunado, precisar una sanción que implique unas actividades de orden pedagógico, dentro del establecimiento educativo y que sirva de ejemplo y orientación de sensibilización para toda una comunidad educativa.

Sin embargo la anterior conclusión, no todo lo devela la Corte constitucional, pues existe un fenómeno que se repite y se da cada vez más, lo que advierte este ente estatal, que la fórmula a veces no es del todo coherente y menos eficaz, pues desde todo punto de vista es evidenciar de primera mano que hay varias formas de agresión que se evidencian y requieren pronta atención, donde se deba proponer nuevos procesos de formación, en pro de prevenir esa violencia sistemática. Que poco a poco tiene un mediado proceso restaurativo, no siendo siempre un juez tutelante, quien indica qué formulas se debe aplicar para mitigar o direccionar los valores perdidos, todo por ser operador de orden judicial.

Al considerar el anterior postulado, pues aunque existen otras instancias de orden pedagógico, que debe aplicarse de acuerdo a los pronunciamientos de la T-905-11 Corte Constitucional (2011) quien le advierte al ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar) que deberá velar

por la restauración de derechos, de cómo aplicar de manera pedagógica lecciones que sirven como herramientas, para dirimir el conflicto y se puedan afianzar de mejor manera los valores perdidos, que debe iniciarse desde el seno familiar.

Concluir el análisis monográfico desde una ilación de las diferentes fuentes literarias, soportes en que se investigó el fenómeno del bullying, pero que cada ellas, involucraron el efecto de razón, en que se analizó la problemática, algunas se enfatizaron en las víctimas de la agresión, otras tomaron sus traumatismos de orden psicológico y las demás le dieron un matiz de interpretación sobre el desempeño escolar, desde el amito de las normas vulneradas que tuvieron lugar cada componente de la triada (agresor – victima – espectador) todo lo anterior bajo la premisa del rendimiento escolar, asociado a factores de un entorno que conjura la vida cotidiana.

La anterior es la triada que conlleva a pérdidas significativas de valores éticos, otros establecieron conductas punibles, que motivaron a la remisión de sendas investigaciones, donde las autoridades debieron tomar las riendas sobre el tema, donde se enfocaron en discernir de modo conceptuado sanciones, que han ido desde lo pecuniario o pedagógico a los centros educativos involucrados, comprendiendo que esas manifestaciones, implicaron comportamientos inapropiados de sus actores.

Al terminar estas conclusiones es ver el objeto de esta monografía, que debe permitir a los estudiantes primero que las identifiquen que conductas afianzan el deterioro de los valores, de otro lado darle ese fundamento de la sensibilización a la comunidad educativa, con la finalidad de mitigar el hostigamiento escolar, ver los hechos suscitados en otras esferas educativas de la problemática, a fin de prevenir un círculo vicioso, que tenga una finalidad de llegar a la formación y el real apuntalamiento de valores.

## Recomendaciones

El tema planteado, se puede llegar a evidenciar que son formas de violencia entre iguales, que se dan dentro de una sociedad independientemente de cualquier continente a modo global, desde las comunidades mismas, como en la escuela o desde el mismo internet que involucra las redes sociales.

Precisar las siguientes recomendaciones:

- Recomendar que desde las instituciones educativas, se debe articular de manera óptima, un aprendizaje adecuado de competencias de ámbito ciudadano, esto tendría la finalidad de analizar de manera objetiva, donde se pueda comprender conductas anómalas y desde allí, se pueda aprender el cómo solucionar conflictos entre pares (estudiantes) ya que al lograr el control del fenómeno, es darles herramientas a los docentes, como mediador y que sea asertivo dentro de esa identificación de conductas; todo a través de la comunicación, la tolerancia y la no violencia; táctica que posiblemente, lleve resultados de mejora en las relaciones entre iguales y converge un buen clima de convivencia escolar.
- El tema del bullying, debe incluir procedimientos para asegurar regularmente que sea investigado, esto desde el interior de la familia, se puede creer que dará un efecto de cultura, desde el mismo diálogo, el respeto y el reconocimiento del otro; con el fin de que los hijos comprendan sanamente el cómo convivir en su armonía; pues mediante la concertación y la mediación, se pueden resolver las dificultades vitales; además será aún más dinámico desde

un entorno socio familiar; sin olvidar que padres de familia, en lo particular deben ser asesorados, a ellos se les facilita detectar a tiempo una situación agresiva y pueden proceder acertadamente, sea el caso de víctimas o causantes del dolor (agresores)

- Que se realicen campañas en pro de mitigar el flagelo del bullying, promulgar una cultura de la no violencia que se inicie desde los adultos, sean estudiantes o mayores de edad en el entorno de la familia, para que estos sean mentores, además de que prosigan con una cadena de responsabilidad, como se ilustra en la gráfica 13.



**Grafica 13. Cadena de responsabilidad**

Construcción propia. Imágenes tomadas. Fuentes: Por Nuestros Hijos: Digamos No al Bullying. (S.f) y Candado brillante metálico como rompecabezas en cadena. Procesamiento 3D. (S.f).

- Con base en los programas similares, donde se promuevan la disminución de fenómeno del bullying, donde las víctimas y sus agresores convergen un diseño repetitivo, se evalúen las

estrategias de prevención, desde un piso articulado y con base en evidencias así sea de modo empírico; que deban incluir en sus protocolos, es preciso creer asertivamente que la intención es propender la formación de sujetos empoderados en su actuar social; que conforme a su denuncia situé una causa vital, para evitar tragedias no esperadas y porque no salvar vidas. El invitar a preservar un respeto mutuo, una mediación y una acertada reconciliación en pro del rescate de valores sumergidos en una cultura institucional.

- Desde las entidades escolares recomendar, que se debe asegurar que cualquier profesor o padre de familia, que denuncie casos de bullying, tenga la certeza que será tomado seriamente, además que se actuará de acuerdo al derecho constitucional; basado en resguardar ese manual o protocolo de incidencias escolares. Que sepa que su queja tendrá una intervención adecuada, ya que un buen diagnóstico del hostigamiento, sirve de base en la aplicación de las medidas rectoras y pueda mitigar el impacto social, comprendido desde la tolerancia como valor incondicional y dentro del ejercicio pedagógico.

De esta manera será que se reconoce la no victimización, todo este componente debe ser integrativo desde la comunidad educativa, como son los profesores, sus directivos, los padres de familia y estudiantes.

## Referencias

- Aguirre-Flórez, D. C., Cataño-Castrillón, J. J., Cañón, S. C., Marín-Sánchez, D. F., Rodríguez-Pabón, J. T., Rosero-Pantoja, L. Á.,... Vélez-Restrepo, J. (2015). Riesgo suicida y factores asociados en adolescentes de tres colegios de la ciudad de Manizales (Colombia), 2013. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 419-429. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-00112015000300009&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112015000300009&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Alarcón, P., Vinet, E., & Salvo, S. (2005). Estilos de Personalidad y Desadaptación Social Durante la Adolescencia. *Psykhe (Santiago)*, 14(1). Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22282005000100001](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282005000100001)
- Alcázar A., (S.f) Convivencia Y Disciplina Escolar: El Gobierno De La Clase. Recuperado de: <http://fresno.pntic.mec.es/~emod0002/disciplina.htm>
- Álvarez, Á. P. C. (2013). El fenómeno de bullying en Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 4(2), 100-114. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751544011>
- Álvarez-García, D., Álvarez, L., Núñez, J. C., González-Castro, P., González-Pienda, J. A., Rodríguez, C., & Cerezo, R. (2010). Violencia En Los Centros Educativos Y Fracaso Académico. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1(2), 139-153. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245116406002>
- Amemiya, I., Oliveros, M., & Barrientos, A. (2009). Factores de riesgo de violencia escolar (bullying) severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú. *Anales de la Facultad de Medicina*, 70(4), 255-258. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37912407005>
- Andrade, J., Bonilla, L., & Valencia, Z. (2011). La agresividad escolar o bullying: una mirada desde tres enfoques psicológicos. *Pensando Psicología*, 7(12), 135-149. Recuperado de: <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/403>
- Art. 44 CN\_Bitajor. (1991). ConstitucionColombia.com. Recuperador de: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>

- Articles-248025\_archivo\_pdf\_articulacion\_curriculos\_juegos\_paz.pdf. (S.f.). Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-248025\\_archivo\\_pdf\\_articulacion\\_curriculos\\_juegos\\_paz.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-248025_archivo_pdf_articulacion_curriculos_juegos_paz.pdf)
- Avilés, J. M., Iurtia, M. J., García-López, L. J., & Caballo, V. E. (2011.). *El Maltrato Entre Iguales: "Bullying"*. 34. Recuperado de: <https://www.casadellibro.com/libro-bullying-el-maltrato-entre-iguales-agresores-victimas-y-testigos-en-la-escuela/9788481962383/1075003>
- Béz Suárez, W. C., & Oliveros Ariza, J. C. (2010). *El bullying : prevención, detección e intervención primaria en preescolares*. Recuperado de:  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6669/tesis101.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- C-221-94 Corte Constitucional de Colombia. (1994). Recuperado de:  
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>
- Cabezas Pizarro, H., & Monge Rodríguez, M. (2013). Violencia escolar, un problema que aumenta en la escuela primaria costarricense. *Actualidades Investigativas en Educación*, 13, 245-264. Recuperado de:  
[https://www.researchgate.net/publication/262720190\\_Violencia\\_escolar\\_un\\_problema\\_que\\_aumenta\\_en\\_la\\_escuela\\_primaria\\_costarricense](https://www.researchgate.net/publication/262720190_Violencia_escolar_un_problema_que_aumenta_en_la_escuela_primaria_costarricense)
- Calderón G, (2016). Desarrollo De Estrategias Psicoeducativas Orientadas A La Disminución De La Práctica Del Bullying En El Grado Quinto Del Centro Educativo San Miguel. (27388008...pdf, (2016) Recuperado de:  
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/6444/1/27388008..pdf>
- Calderón, M., Ramos, M. L. D., Delgado, M. C. R., & Pineda, L. H. A. (2014). El acoso escolar como negación de alteridad. *Plumilla Educativa*, 13(1), 327-349. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920290>
- Cartilla Convivencia. (S.f). Recuperado de:  
<https://www.calameo.com/read/00516910683aba6bb99d0>
- Castillo-Pulido, L. E. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), 415-428. Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281021722009>

- Cepeda-Cuervo, E., & Sánchez, G. C. (2013). Acoso escolar: caracterización, consecuencias y prevención. *Revista Iberoamericana de Educación*, 61(3), 1-7. Recuperado de: <https://rieoei.org/RIE/article/view/1075>
- Cerda, H. (2003). *Cómo elaborar proyectos: diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos*. Recuperado de: [http://files.doctorado-en-educacion-2-cohorte.webnode.es/200000070-a6215a7165/Hugo\\_Cerdas-Como-elaborar-proyectos.pdf](http://files.doctorado-en-educacion-2-cohorte.webnode.es/200000070-a6215a7165/Hugo_Cerdas-Como-elaborar-proyectos.pdf)
- Cerezo, F. (2009). Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9(3), 383-394. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56012884006>
- Chaux, E. (2011). Multiple Perspectives on a Complex Problem: Comments on Five Studies on School Violence. *Psykhé (Santiago)*, 20(2), 79-86. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22282011000200007&lng=en&nrm=iso&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282011000200007&lng=en&nrm=iso&tlng=en)
- Chaux, E. (2013). *Violencia Escolar en Bogotá: Avances y Retrocesos en Cinco Años (School Violence in Bogotá: Progress and Setbacks in 5 Years)* (SSRN Scholarly Paper N. ID 2926155). Recuperado de: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2926155](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2926155)
- Cid H, P., Díaz M, A., Pérez, M. V., Torruella P, M., & Valderrama A, M. (2008). Agresión y violencia en la escuela como factor de riesgo del aprendizaje escolar. *Ciencia y enfermería*, 14(2), 21-30. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95532008000200004](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532008000200004)
- Ciro, O. F. V., Acevedo, M. R., & Giraldo, R. E. (2016). *Tratamiento del matoneo escolar como política pública contra la generación de violencia*. 67. Recuperado de: <http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/pereira/bitstream/handle/123456789/714/TRATAMIENTO%20DEL%20MATONEO%20ESCOLAR.pdf?sequence=1>
- Colombo, D. (S.f). Conoce la rueda de las emociones de Robert Plutchik, explicada por Daniel Colombo. (S.f). Recuperado de: <https://www.danielcolombo.com/conoce-la-rueda-de-las-emociones-de-robert-plutchik-explicada-por-daniel-colombo/>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de: [https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion Politica de Colombia.htm](https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion%20Politica%20de%20Colombia.htm)



Consultorsalud, (2012). Atención integral a Drogadictos – Ley 1566. Recuperado de:

<http://www.consultorsalud.com/atencion-integral-drogadictos-ley-1566>

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (S.f.). R Recuperado de

[https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py\\_convencion\\_espanol.pdf](https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_convencion_espanol.pdf)

DANE\_Convivencia escolar. (2011). Recuperado de:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/convivencia-escolar>

De 2012, 26 De Abril. (2012). Un caso de bullying en Colombia culmina con la muerte de un niño de 12 años. Recuperado de Infobae website:

<https://www.infobae.com/2012/04/26/1049206-un-caso-bullying-colombia-culmina-la-muerte-un-nino-12-anos/>

Decreto 1860 DE 1994. (1994). Recuperado de: [http://www.suin-](http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1362321)

[juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1362321](http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1362321)

Decreto 1965 DE 2013. (2013). Recuperado de: [http://www.suin-](http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136)

[juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136](http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136)

De la Campaña «Soy Igual que Tú», con la que Área Andina sensibiliza contra el matoneo y la intimidación escolar - Centro Virtual de Noticias de Educación. (2014). Recuperado de:

<https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-346998.html>

Díaz-Aguado, M. J. (2005). *Por Qué Se Produce La Violencia Escolar Y Cómo Prevenirla*. 32.

Recuperado de:

[http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1284/2005\\_D%C3%ADaz-Aguado\\_Por%20qu%C3%A9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%C3%B3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1284/2005_D%C3%ADaz-Aguado_Por%20qu%C3%A9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%C3%B3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ecoembes (2016). Programa en valores para educación secundaria contribuyendo al desarrollo.

Los valores del respeto y la convivencia contra el acoso escolar. 50 tutorías con sentido para todos los ciclos educativos. Recuperado de:

[http://acciones.aldeasinfantiles.es/camp/programas-pedagogicos/media/upload/pdf//tutoria\\_secundaria\\_cast\\_2016\\_v9b\\_editora\\_13\\_14\\_1.pdf](http://acciones.aldeasinfantiles.es/camp/programas-pedagogicos/media/upload/pdf//tutoria_secundaria_cast_2016_v9b_editora_13_14_1.pdf)

El espectador. c824c059ad580b7ab6ae52838fce25a5.pdf. (S.f.). Recuperado de:

<http://static.elespectador.com/archivos/2010/08/c824c059ad580b7ab6ae52838fce25a5.pdf>

- Fernández, M. J. M., & Vivar, D. M. (2017). La escuela inclusiva ante el acoso escolar Estrategias de prevención para el profesorado. *Revista de Educación Inclusiva*, 3(3). Recuperado de:  
<http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/177/171>
- Fundación Sentiido. (2014, Abril 2). Un marco legal contra el bullying. Recuperado de:  
<https://sentiido.com/un-marco-legal-contra-el-bullying/>
- Gálvez-Sobral, J. A. (2010). *Bullying, la percepción de los futuros docentes en Guatemala*. Recuperado de:  
[https://www.researchgate.net/publication/251231543\\_Bullying\\_la\\_percepcion\\_de\\_los\\_futuros\\_docentes\\_en\\_Guatemala](https://www.researchgate.net/publication/251231543_Bullying_la_percepcion_de_los_futuros_docentes_en_Guatemala)
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56019292003>
- García Sandoval, Y., Gamboa Mora, M. C., Rivera Piragauta, J. A., & Tibaduiza Rodríguez, O. A. (2017). *Lineamientos para la presentación de trabajos de grado de los programas de especialización de la ECEDU*. Recuperado de  
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/12693>
- Gómez Nashiki, A. (2017). Violencia y gestión escolar: la opinión de directores de escuelas primarias de Colima, México. *Revista Colombiana de Educación*, (73), 17. Recuperado de:  
<http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/6356/5288>
- Grotberg E, (2006), La resiliencia en el mundo de hoy. Cómo superar las adversidades. (2006). Recuperado de: <https://www.casadellibro.com/libro-la-resiliencia-en-el-mundo-de-hoy-como-superar-la-adversidad/9788497841382/1107426>
- Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar - ...: Ministerio de Educación Nacional de Colombia: (S.f.). Recuperado de:  
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-339480.html>
- Guillén de Maldonado, R. (2005). Resiliencia en la adolescencia. *Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría*, 44(1), 41-43. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rbp/v44n1/v44n1a11.pdf>
- Hernández, E. M. C., Ramos, M. L. D., Delgado, M. C. R., & Pineda, L. H. A. (2014). El acoso escolar como negación de alteridad. *Plumilla Educativa*, 13(1), 327-349. Recuperado de:

[http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/440/Calderoneliana\\_junio\\_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/440/Calderoneliana_junio_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Herreras, E. B. (2008). Estrategias para prevenir el bullying en las aulas. *Psychosocial Intervention*, 17(3), 369-370. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814023011>

Herrera López, M., Félix, E., & Ortega-Ruiz, R. (2018). Bullying y Cyberbullying en Latinoamérica. Un estudio bibliométrico. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23, 125-155. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/profile/Mauricio\\_Herrera\\_Lopez/publication/323302259\\_Bullying\\_y\\_Cyberbullying\\_en\\_Latinoamerica\\_Un\\_estudio\\_bibliometrico/links/5adfb7c458515c60f63c8e7/Bullying-y-Cyberbullying-en-Latinoamerica-Un-estudio-bibliometrico.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Mauricio_Herrera_Lopez/publication/323302259_Bullying_y_Cyberbullying_en_Latinoamerica_Un_estudio_bibliometrico/links/5adfb7c458515c60f63c8e7/Bullying-y-Cyberbullying-en-Latinoamerica-Un-estudio-bibliometrico.pdf)

Hurtado (2010) Guía Para La Comprensión Holística De La Ciencia Unidad III. (2010).

Recuperado de: <https://es.calameo.com/books/00441616639f9029c29f4>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1996). *Educación en derechos humanos texto auto-formativo*. San José (Costa Rica: IIDH. Recuperado de:

<https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1928/educacion-en-ddhh-texto-autoformativo-1994.pdf>

La FM. (2019) Colombia sigue entre los países con más casos de bullying | La FM. (2019).

Recuperado de: <https://www.lafm.com.co/colombia/colombia-sigue-entre-los-paises-con-mas-casos-de-bullying-en-latinoamerica>

Ley Nro. 115 (1994). *Articles-168292\_archivo.pdf*. (1994). Recuperado de:

[http://colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-168292\\_archivo.pdf](http://colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-168292_archivo.pdf)

Ley 599 Código penal colombiano (2000). Recuperado de:

[http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/1\\_20160208\\_02.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/1_20160208_02.pdf)

Ley 1098 de 2006 *Codigo\_de\_la\_Infancia\_y\_la\_Adolescencia\_Colombia.pdf*. (2006).

Recuperado de:

[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_de\\_la\\_Infancia\\_y\\_la\\_Adolescencia\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf)

Ley 1566 de 2012. *L1566012.pdf*. (2012). Recuperado de:

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L1566012.pdf>

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.pdf. (2013). Recuperado de:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

- López, J. O. (2008). Paulo Freire y la pedagogía del oprimido. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (10), 57-72. Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86901005>
- Loredo-Abdalá, D. A., Perea-Martínez, D. A., & López-Navarrete, D. G. E. (2008). "Bullying": acoso escolar. *La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes*. 5.  
Recuperado de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2008/apm084e.pdf>
- Luciano, G., Marín, L., & Yuli, M. E. (2008). Violencia en la escuela: ¿un problema y un desafío para la educación? *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13(1), 27-39. Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29213103>
- Luengo., J. (2011) *3149\_d\_GUIA\_Ciberbullying\_defensor\_menor\_madrid.pdf*. (S.f).  
Recuperado de:  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3149\\_d\\_GUIA\\_Ciberbullying\\_defensor\\_menor\\_madrid.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3149_d_GUIA_Ciberbullying_defensor_menor_madrid.pdf)
- Luengo Latorre, J. I. (2014). *Cyberbullying: prevenir y actuar : Guía de recursos didácticos para centros educativos*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos, D.L. 2014. Recuperado de:  
<http://eseupe.com/wp-content/uploads/2018/09/Ciberbullyingnew.pdf>
- Mateo, D. I. M. (2010.). Bullying: análisis de conductas de riesgo social y para la salud. . . ISSN, 9. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/72045771.pdf>
- Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. 90. Recuperado de:  
[http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos\\_y\\_tecnicas.pdf](http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf)
- Melillo, A., (2005) *2-3-AA Resiliencia.pdf*. (2005). Recuperado de:  
<http://www.ugr.es/~javera/pdf/2-3-AA%20Resiliencia.pdf>
- Mesa J. (9 Ene 2016). *De cómo la internet transformó el matoneo*. Periódico *El Espectador*.  
Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/de-internet-transformo-el-matoneo-articulo-609644>
- Meza, M. R. (2006). Reseña de «La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico» de Miguel Martínez M. *Educere*, 10(35), 757-758. Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35603520>
- Meza, Y., Miranda, A., Tejera, C., Tejera, N., & Toloza, C. (2015). Síndrome de bullying en estudiantes del Liceo José Luis Ramos. Maracay, estado Aragua. Venezuela. *Comunidad y Salud*, 13(2), 43-53. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375743552006>

- Ministerio de Educación Nacional. Serie guías no. 26. Cartilla para Padres de Familia (2007).  
*¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela? Articles-120646\_archivo\_pdf.pdf*. (2007). Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646_archivo_pdf.pdf)
- Mouly (1978). *The art of scientific investigation*. (1978). 206. Recuperado de:  
<https://pauladaunt.com/books/artofscientificinvestigation60beve.pdf>
- Muñoz Ruiz, J. (2016). Factores de riesgo en el acoso escolar y el ciberacoso: implicaciones educativas y respuesta penal en el ordenamiento jurídico español. *Revista Criminalidad*, 58(3), 71-86. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n3/v58n3a07.pdf>
- Nashiki, A. G. (2013). *Bullying: El Poder De La Violencia*. 32. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v18n58/v18n58a8.pdf>
- #NoMásBullying: Nueva campaña contra la violencia escolar. (2019, Febrero 19). Recuperado de Radio 316 website: <http://radio316.com.co/nomasbullying-nueva-campana-contra-la-violencia-escolar/>
- Ochoa, Y. C. M. (2014). *El Acoso Escolar En Un Colegio Público De La Localidad De Usme En Bogotá: Aplicación Del Modelo NEF - Para La Prevención De La Violencia En Familia Y Escuela (TESIS DE MAESTRÍA)*. 97. Recuperado de:  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2085/1/TESIS.pdf>
- OIT (organización internacional del trabajo 2013). *Presenta estudio regional sobre acoso sexual en el trabajo y masculinidad*. [Noticia]. Recuperado de: [http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS\\_205747/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_205747/lang--es/index.htm)
- Olweus D, (S.f). *History Violence Prevention Works*. Recuperado de:  
[http://www.violencepreventionworks.org/public/olweus\\_history.page](http://www.violencepreventionworks.org/public/olweus_history.page)
- Olweus, D. (2001). Juvonen, J., & Graham, S. (2001). *Peer Harassment in School: The Plight of the Vulnerable and Victimized*. Guilford Press. Recuperado de:  
<https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=qFqKTO46KOIC&oi=fnd&pg=PA3&dq=Peer+harassment:+A+critical+analysis+and+some+important+issues&ots=EgflcDQABm&sig=olaiBRwIlj6butsfAfCw1gCx5oEQ#v=onepage&q=Peer%20harassment%3A%20A%20critical%20analysis%20and%20some%20important%20issues&f=false>
- Olweus, D. (2019). *Acoso escolar, "bullying", en las escuelas : hechos e intervenciones*.  
 Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/253157856\\_ACOSO\\_ESCOLARBULLYING\\_EN\\_LAS\\_ESCUELAS\\_HECHOS\\_E\\_INTERVENCIONES](https://www.researchgate.net/publication/253157856_ACOSO_ESCOLARBULLYING_EN_LAS_ESCUELAS_HECHOS_E_INTERVENCIONES)

- Oñederra, J. A. (2008). *Bullying: Concepto, Causas, Consecuencias, Teorías Y Estudios Epidemiológicos*. 51. Recuperado de: <https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1QNM9V809-255RLK2-2SQY/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Oñederra-hugo.pdf>
- Ordoñez Castro S. (2017). La escuela ante el fenómeno del bullying: una apuesta por la formación en valores | Magisterio. (S.f.). Recuperado <https://www.magisterio.com.co/articulo/la-escuela-ante-el-fenomeno-del-bullying-una-apuesta-por-la-formacion-en-valores>
- Orozco, W. N. (2012) Acoso Escolar Entre Estudiantes La Epidemia Silen.pdf. (S.f). Recuperado de: <https://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v26n1/v26n1.pdf>
- Ortega, F. R. F., Ardila, A. C., Londo, Z., & Ballestas, L. F. (2015). Factores de riesgo y protectores del bullying escolar en estudiantes con bajo rendimiento de cinco instituciones educativas de Santa Marta, Colombia. *Psicogente*, 18(33). Recuperado de: <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/psicogente/article/view/1435>
- Ortega, R., Rey, R. del, & Mora-Merchán, J. A. (2001). Violencia entre escolares. Conceptos y etiquetas verbales que definen el fenómeno del maltrato entre iguales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (41), 95-113. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404107>
- Ortega Ruiz, R. (2007). La convivencia : un regalo de la cultura a la escuela. *Idea La Mancha : revista de educación de Castilla-La Mancha*. Recuperado de: <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/93542/00620073000911.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Osorio, S. L. C. (2015). *Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, 2015*. 68. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf>
- Parra Benavides, A. M., Carvajal Pineda, N. M., & Aolescencia, E. en P. C. de la N. y la. (2012). Acoso escolar y empatía en un grupo de adolescentes con trastornos disocial de la conducta. Universidad de La Sabana. Recuperado de

<https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/2083/131392.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, Valent. Mart.-O. (2001). Convivencia escolar problemas y soluciones. 24. Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/38820960.pdf>

Periódico *El Heraldo*. Dosis personal de droga es la que “*necesite el consumidor*”: Corte, (15 de Marzo de 2016). Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/nacional/dosis-personal-sera-la-que-el-consumidor-o-adicto-necesiten-248709>

Por Nuestros Hijos: *Digamos No al Bullying*. (S.f). Recuperado de:

<https://www.nuevociclo.com.ar/por-nuestros-hijos-digamos-no-al-bullying/>

Prieto Quezada, M. T., Carrillo Navarro, J. C., & Lucio López, L. A. (2015). Violencia virtual y acoso escolar entre estudiantes universitarios: el lado oscuro de las redes sociales.

Innovación educativa (México, DF), 15(68), 33-47. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v15n68/v15n68a4.pdf>

Quintana, A. (2017). Bases empíricas para la prevención del bullying en el Perú Análisis

bilbliometrico y de contenido de ocho años de hallazgos. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/318311301\\_Bases\\_empiricas\\_para\\_la\\_prevencion\\_del\\_bullying\\_en\\_el\\_Peru\\_Analisis\\_bilbliometrico\\_y\\_de\\_contenido\\_de\\_ocho\\_anos\\_de\\_halla\\_zgos](https://www.researchgate.net/publication/318311301_Bases_empiricas_para_la_prevencion_del_bullying_en_el_Peru_Analisis_bilbliometrico_y_de_contenido_de_ocho_anos_de_halla_zgos)

Rincón Rueda, A. I., & Ávila Díaz, W. D. (2014). Simbiosis vital para describir el cyberbullying en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 12(14), 149-164. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-65862014000200009&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-65862014000200009&script=sci_abstract&tlng=es)

Rodríguez, E. C. (2014). Hipótesis sobre el matoneo escolar o bullying: a propósito del caso colombiano. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 8(1). Recuperado de:

<http://www.intersticios.es/article/view/12137>

Rueda M, (16 Dic 2018), Caso Sergio Urrego: *otro fallo histórico contra la discriminación*.

Periódico *El Espectador*. Recuperado de:

<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/caso-sergio-urrego-otro-fallo-historico-contra-la-discriminacion-articulo-829555>

- S.A.S, E. L. R. (S.f.). Los planes de las empresas que buscan combatir el bullying en Colombia. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/los-planes-de-las-empresas-que-buscan-combatir-el-bullying-en-colombia-2824920>
- Saiz, E. T. (2008). Violencia escolar (“Bullying”): documento para padres y educadores. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 19(3), 328-333. Recuperado de: <http://ucsj.redalyc.org/articulo.oa?id=338230780007>
- Santamaría Mondragón, B., & Mondragón, B. S. (2013). Estilo educativo parental asociado al rol de víctimas en el fenómeno del bullying. *Poiésis*, 1(26). Recuperado de: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/997/888>
- Santillana Plus+ (2016) ¿Qué Debemos Saber Sobre El Acoso O Bullying? (2016). Recuperado de: <https://santillanaplus.com.co/que-debemos-saber-sobre-el-acoso-o-bullying.php>
- Serrano, P. (2008). *Medios violentos: palabras e imágenes para el odio y la guerra*. Editorial El Viejo Topo. Recuperado de: [https://books.google.com.co/books?id=r\\_pUnhHq-o8C&pg=PA184&lpg=PA184&dq=HAPPY+SLAPPING:+GOLPEA,+GRABA+Y+ACCI%C3%93N&source=bl&ots=rWp4vmcKua&sig=ACfU3U3yYl6sc4geZ7W7XN8LXlvdRZ4Uw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi0tPLb\\_cDiAhUuwVkkHWImARwQ6AEwBnoECAgQAQ#v=onepage&q=HAPPY%20SLAPPING%3A%20GOLPEA%2C%20GRABA%20Y%20ACCI%C3%93N&f=false](https://books.google.com.co/books?id=r_pUnhHq-o8C&pg=PA184&lpg=PA184&dq=HAPPY+SLAPPING:+GOLPEA,+GRABA+Y+ACCI%C3%93N&source=bl&ots=rWp4vmcKua&sig=ACfU3U3yYl6sc4geZ7W7XN8LXlvdRZ4Uw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi0tPLb_cDiAhUuwVkkHWImARwQ6AEwBnoECAgQAQ#v=onepage&q=HAPPY%20SLAPPING%3A%20GOLPEA%2C%20GRABA%20Y%20ACCI%C3%93N&f=false)
- Silva, A. R., & Huertas, D. D. G. (2017). Galería de los sueños: La educación para la paz desde el aula. *Libros Escuela Superior de Guerra*. Recuperado de <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/16/13/28-1>
- T-905-11 Corte Constitucional de Colombia. (2011). Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-905-11.htm>
- Tamar, F. (2005). Maltrato Entre Escolares (Bullying): Estrategias de Manejo que Implementan los Profesores al Interior del Establecimiento Escolar. *Psykhe* (Santiago), 14(1), 211-225. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22282005000100016&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282005000100016&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Trautmann M, A. (2008). Maltrato entre pares o «bullying»: Una visión actual. *Revista chilena de pediatría*, 79(1), 13-20. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v79n1/art02.pdf>



- Triunfa (S.f) Violencia Escolar: Matoneo O Bullying - Servicios - Fundación Triunfa, Matoneo O Bullying, Ibagué Tolima Colombia - Www.Fundaciontriunfa.Org. (S.F.). Recuperado de: <http://www.fundaciontriunfa.org/matoneo-bullying.php>
- Tucci, M. A. (2017). El comportamiento de los testigos de bullying (Thesis, Universidad Argentina de la Empresa). Recuperado de: <https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/6583/TUCCI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Una tragedia producto del bullying #NEWS. (S.f). Recuperado de Infobae website: [https://www.infobae.com/america/7b4135d0-b8c2-46a5-83c3-ed119fa95302\\_video.html](https://www.infobae.com/america/7b4135d0-b8c2-46a5-83c3-ed119fa95302_video.html)
- Valadez Figueroa, I. de la A. (2008). *Violencia escolar: maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la zona metropolitana de Guadalajara : informe de estudio*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Dirección de Psicopedagogía. Recuperado de: [http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia\\_escolar\\_libro.pdf](http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf)
- Vernon, A., I. Lega, L., Teresa Paredes, M., & Cecilia Álvarez, M. (2008). Estudio exploratorio sobre el fenómeno del “Bullying” en la ciudad de Cali, Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, ISSN 1692-715X, Vol. 6, N°. 1, 2008, 6*. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/28233561\\_Estudio\\_exploratorio\\_sobre\\_el\\_fenomeno\\_del\\_Bullying\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_Cali\\_Colombia](https://www.researchgate.net/publication/28233561_Estudio_exploratorio_sobre_el_fenomeno_del_Bullying_en_la_ciudad_de_Cali_Colombia)
- Weltgesundheitsorganisation, (2002). World report on violence and health: summary. Recuperado de: [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/)
- Zubiria J. (2017) editorial@magisterio.com.co. (2017, Junio 6). Seis acciones pedagógicas para enfrentar el bullying en la escuela [Text]. Recuperado de: <https://www.magisterio.com.co/articulo/seis-acciones-pedagogicas-para-enfrentar-el-bullying-en-la-escuela>
- Zunzunegui, I. J. S. (2007). El acoso escolar: un apunte victimológico. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (9), 3. Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/09/recpc09-03.pdf>